

Proyecto de grado en la modalidad de práctica docente a través de la implementación del
aula virtual de aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público

Diana Maritza Gil Quiñonez

Directora

Aída Elia Fernández de los Campos

Ph.D. en Derechos Humanos y Desarrollo de la

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Universidad Industrial de Santander

Facultad De Ciencias Humanas

Escuela de Derecho

Bucaramanga

2021

Contenido

Introducción.....	8
1. Justificación	9
2. Objetivos.....	10
2.1. Objetivo general	10
2.1.1. Objetivos específicos	10
3. Diseño e implementación del aula virtual	10
3.1. Enseñanza apoyada en tics a partir del modelo pedagógico institucional	11
3.2. Planeación de la enseñanza apoyada en tics desde los planes de la asignatura derecho internacional público	21
3.2.1. Unidad 3. Las Fuentes del Derecho Internacional Público	42
3.2.2. Unidad 6. Las Organizaciones Internacionales	46
3.2.3. Unidad 14. La Responsabilidad Penal Individual. Derecho Penal Internacional.	49
3.3. Evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada con Tics	56
3.4. Resultados.....	63
4. Conclusiones	67
Recomendaciones	68
Referencias bibliográficas	69
Apéndices	73

Lista de Tablas

Tabla 1. Planilla diseño pedagógico del curso- CEDEDUIS.....	23
Tabla 2. Rúbrica de Lista de Chequeo de actividades de trabajo individual.....	58
Tabla 3. Rúbrica para evaluar el foro de participación en la puesta en común.....	59
Tabla 4. Rúbrica para la exposición de las unidades.....	60
Tabla 5. Rúbrica de control de lectura y consulta de bibliografía digital.....	61
Tabla 6. Rúbrica para valorar los estudios de caso planteados en la puesta en común.....	62

Lista de figuras

Figura 1. Fuentes de derecho internacional público	43
Figura 2. Cuestionario Unidad 3.....	44
Figura 3. Lecturas Recomendadas	45
Figura 4. Las organizaciones internacionales	46
Figura 5. Cuestionario Unidad 6.....	47
Figura 6. Puesta en Común Grupo A1 Y A2 (exposición zoom)	48
Figura 7. Lecturas de profundización Unidad 6	49
Figura 8. La responsabilidad penal individual.....	50
Figura 9. Lecturas Recomendadas	50
Figura 10. Derecho Penal Internacional.....	52
Figura 11. Exposición grupo A1- Responsabilidad Penal Individual.....	52
Figura 12. Exposición grupo A1- Principios rectores Responsabilidad Penal Individual	53
Figura 13. Exposición grupo A1- Análisis de casos – Derecho comparado	53
Figura 14. Exposición grupo A1- Puesta en común Derecho Penal Internacional.....	54
Figura 15. Exposición grupo A2- Responsabilidad Penal Individual.....	54
Figura 16. Exposición grupo A2- Evolución histórica Responsabilidad Penal Individual.....	55
Figura 17. Exposición grupo A2- Competencia Corte Penal Internacional.....	55
Figura 18. Exposición grupo A2- Puesta en común Responsabilidad Penal Individual.....	56
Figura 19. Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A1 (30 estudiantes).....	63
Figura 20. Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A2 (18 estudiantes).....	64
Figura 21. Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A1 (30 estudiantes).....	65
Figura 22. Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A2 (14 estudiantes).....	66

Lista de Apéndices

Apéndice A. Cuestionario Unidad 3. Fuentes del Derecho Internacional Público	73
Apéndice B. Diapositivas Unidad 3. Etapas de los tratados internacionales	77
Apéndice C. Cuestionario Unidad 6. Organizaciones Internacionales	81
Apéndice D. Exposición Unidad 14. La Responsabilidad penal individual y la CPI	87

Resumen

Título: Modalidad de práctica docente a través de la implementación del aula virtual de aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público*

Autora: Diana Maritza Gil Quiñonez**

Palabras Clave: Práctica Docente, Moodle, Aula Virtual de Aprendizaje, Derecho Internacional Público.

Descripción:

Proyecto de Práctica Docente enfocado en la proyección, diseño e implementación de un Aula Virtual de Aprendizaje para la asignatura Derecho Internacional Público, cuyo objeto es crear actividades y unidades temáticas para los estudiantes, en garantía de la continuidad del aprendizaje durante la pandemia con utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El proyecto de aula virtual aborda como objeto de estudio tres ejes temáticos importantes: las fuentes del derecho internacional, las organizaciones internacionales y la responsabilidad penal individual. El primero refiere sobre las fuentes formales y materiales del derecho internacional público, clasificación de los tratados y su incidencia en los Estados o sujetos de derecho internacional para analizar y comprender el comportamiento de los actores de la sociedad internacional y sus transformaciones en las especiales circunstancias del momento en que se determina.

El segundo plantea la forma organizativa de la comunidad internacional, su estructura, funcionalidad e influencia en las políticas de Estado por los tratados ratificados por los países miembros, y finalmente, el tercero menciona la evolución histórica de la responsabilidad penal del individuo, su jurisdicción universal y carácter imprescriptible de crímenes en el derecho internacional. Los contenidos y recursos digitales fueron diseñados y estructurados como material complementario y de profundización en miras de sensibilizar y apoyar el aprendizaje mediante el fomento de la innovación a través de las tecnologías educativas, las bases de datos y herramientas tecnológicas para apoyar la investigación y el rol del educador, perfeccionando así, las competencias y capacidades digitales para la transformación digital de la asignatura Derecho Internacional Público.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Derecho, Directora Aída Fernández De los Campos, Ph.D. en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Abstract

Title: Modality of teaching practice through the implementation of the virtual classroom of learning International Public Law^{*}

Author: Diana Maritza Gil Quiñonez^{**}

Keywords: Teaching Practice, Moodle, Virtual Learning Classroom, International Public Law.

Description:

Project of Teaching Practice focused on the projection, design and implementation of a Virtual Learning Classroom for International Public Law, whose aim is to create activities and thematic units for students, ensuring continuity of learning during the pandemic with the use of Information and Communication Technologies.

The virtual classroom project focuses on three important thematic areas: the sources of international law, international organizations, and individual criminal responsibility. The first refers to the formal and material sources of International Public Law, classification of treaties and their impact on States or subjects of international law in order to analyse and understand the behaviors of actors in the international society and their transformations in the special circumstances of the moment in which they are determined.

The second raises the organizational form of the international community, its structure, functionality, and influence on State policies by treaties ratified by member countries, and finally, the third refers to the historical evolution of individual criminal responsibility, its universal jurisdiction and the imprescriptible character of crimes in international law. Digital content and resources were designed and structured as complementary and in-depth materials to raise awareness and support learning by promoting innovation through educational technologies, databases and technological tools to support research and the role of the educator, thus perfecting digital skills and capabilities for the digital transformation of the International Public Law.

^{*} Senior project

^{**} Faculty of Human Sciences, Law School, Director Aída Fernández De los Campos, Ph.D. Human Rights and Development of the Pablo de Olavide University of Seville.

Introducción

El programa de Derecho cuenta con seis modalidades de grado a saber, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior 004 de 2007 la Práctica Docente es una de ellas, cuyo enfoque está orientado a organizar el trabajo docente con el uso de herramientas tecnológicas a partir del modelo pedagógico institucional.

Según el Acuerdo No. 182 de 1996 el modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander se fundamenta en tres principios: el reconocimiento del otro como persona, capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones e interlocutor válido, la construcción del ser, del hacer y el saber y, la articulación de la Universidad – Sociedad.

Además, tras setenta años de vida institucional mediante el Acuerdo No. 26 de 2018 se desarrolló una estrategia de construcción colectiva basada en el análisis del entorno global, nacional y regional, para crear y actualizar el Proyecto Institucional en el cual convergieron aportes e ideas de los profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, y diferentes actores del ecosistema social.

Así pues, se implementó seis enfoques estratégicos para lograr los propósitos establecidos en la misión y visión institucional, desarrollando un modelo innovador y multidimensional, los cuales son los siguientes: Formación integral e innovación pedagógica; Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales; Cultura de la excelencia académica; Cohesión social y construcción de comunidad; Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales y Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial.

Para el diseño, planeación, evaluación e implementación del proyecto de aula de la asignatura Derecho Internacional Público se realizó un curso de formación a distancia con el apoyo del Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS- CEDEDUIS.

1. Justificación

En el contexto actual tras atravesar una emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y a nivel global, se hace indispensable desarrollar un modelo pedagógico innovador que facilite el aprendizaje dialógico mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El confinamiento representó un obstáculo para el acceso a la educación, pues limitó el acceso a muchos estudiantes de bajos recursos que no contaban con las herramientas tecnológicas o un espacio idóneo para la conectividad y la transición al aprendizaje online.

Lo anterior representó un enorme desafío de equidad educativa expandiéndose una brecha digital teniendo los profesores que adaptar métodos en un plazo de tiempo muy corto para poder seguir impartiendo clases a sus estudiantes, desdibujándose los modelos tradicionales de aprendizaje y reconstruyéndose con el apoyo de las nuevas tecnologías. La asignatura Derecho Internacional Público desarrolla un papel muy importante porque estudia las relaciones entre los Estados, su organización y funcionamiento analizando los factores de la política internacional y cómo ésta incide en el interés nacional y las especiales circunstancias de este periodo de tiempo.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Diseñar con apoyo de las TICs un proyecto de aula que aborde los contenidos y las competencias de la asignatura Derecho Internacional Público.

2.1.1. Objetivos específicos

- Investigar las distintas metodologías de consultas para profundizar las competencias de la asignatura Derecho Internacional Público.
- Esquematizar un conjunto de unidades de aprendizaje que aborden las competencias, contenidos, actividades y recursos de la asignatura Derecho Internacional Público.
- Crear escenarios asincrónicos que faciliten el proceso de aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

3. Diseño e implementación del aula virtual

Para la elaboración del proyecto de aula se contó con el acompañamiento del Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS-CEDEUIS- en la realización de un curso a distancia en el cual se trabajarían cuatro módulos para diseñar un montaje en el Aula Virtual de Aprendizaje mediante la plataforma Moodle propiciando así los escenarios de aprendizaje de forma online adecuados e idóneos para el acompañamiento de la asignatura Derecho Internacional Público teniendo como

referente el modelo pedagógico institucional y las herramientas de las Tecnologías de Información y Comunicación.

The screenshot displays the user interface of a virtual course. At the top, a navigation bar includes links for 'Inicio', 'Módulo 1', 'Módulo 2', 'Módulo 3', 'Validación', 'Módulo 4', 'Montaje de la Unidad de la asignatura', 'Llegada!!', and 'Socialización Docentes TIC'. Below this, a central graphic titled 'CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC' features a winding green path with various educational icons. To the left of the path is a 'RUTA' (Route) sidebar listing the course structure: 'Inicio', 'Módulo 1: Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios Fundantes del Modelo Pedagógico Institucional.', 'Módulo 2: Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC desde los Planes de Asignatura.', 'Módulo 3: Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC.', 'Validación del diseño de la unidad de la asignatura', 'Módulo 4: Uso de Herramientas TIC para la Enseñanza.', and 'Llegada'. On the right side, a user profile for 'Diana Maritza Gil Quinonez' is shown with a 'Cerrar sesión' button and session information: 'Actualizar información personal', 'Último inicio de sesión: lun, 25 de ene de 2021, 09:13 (12 horas 36 minutos)'.

Nota. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC proyectos de Grado Derecho.

[Screenshot] Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/formacion/course/view.php?id=4594>

3.1. Enseñanza apoyada en tics a partir del modelo pedagógico institucional

En este primer módulo el enfoque está orientado a proyectar al profesor o estudiante en la metodología de enseñanza de la Universidad Industrial de Santander, reflexionando en torno al rol del educador, teniendo como referente el siguiente planteamiento: *¿Cómo enseñamos en la UIS?*

Según el Acuerdo No. 182 de 1996 del Consejo Académico se fundamenta en lo siguiente:

- a) Reconocimiento del otro como persona.** interlocutor válido. capaz de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones. El otro es el profesor, el estudiante, el ciudadano o él mismo. El otro trasciende la persona individual y se constituye en un colectivo: los estudiantes, los profesores, las directivas, la comunidad universitaria. Reconocer al otro como persona es reconocer su integralidad, sujeto de derechos y deberes, ser en formación, con logros, limitaciones y potencialidades.

La integralidad del otro se refiere a las dimensiones subjetiva, social y científico-tecnológica. Como persona, cada uno es igual al otro, a la vez que es un individuo único. Como interlocutor válido, se reconoce su capacidad de pensar, actuar, sentir por cuenta propia; su posibilidad de participar libre y responsablemente y de aportar creativamente en los procesos de transformación de su realidad, mediante la comunicación: trabajo, lenguaje e interacción.

Como miembro de una comunidad educativa cada uno tiene, de acuerdo con su grado de desarrollo personal y méritos intelectuales demostrados, un nivel de autoridad epistemológica, que tiene fundamento en el saber. La autoridad epistemológica se reconoce en el otro y es la base del ordenamiento de la autoridad académica.

Reconocer en el otro la capacidad de usar su propio entendimiento para la toma de decisiones, es afirmar la democracia participativa y la responsabilidad que cada uno tiene de su propio proceso de formación.

- b) Construcción del ser, del saber y del hacer.** La construcción del ser, del saber y del hacer es una tarea que le corresponde realizar a los interlocutores del proceso educativo, mediante la comunicación. Construir el ser se refiere al proceso de formación integral, de actualización de potencialidades, de desarrollo humano en las dimensiones subjetiva, social y científico tecnológico.

Construir el saber se refiere a la generación y apropiación creativa del conocimiento y a la reflexión sobre su sentido y valor en un contexto. Construir el hacer se refiere al establecimiento de relaciones con el entorno natural y social, a la educación del sentir y del obrar en la cotidianidad, educación orientada a la formación del ciudadano.

- c) Articulación Universidad - Sociedad: formación del ciudadano**

Una misión social de la Universidad, la cual sirve de fundamento del modelo

pedagógico institucional, es la formación del ciudadano como persona autónoma y comprometida.

Contribuye a la formación del ciudadano autónomo, la praxis ética y el ejercicio de la democracia participativa. Contribuye a la formación del ciudadano comprometido con la sociedad, el estudio de la problemática social desde la perspectiva del conocimiento contextualizado y la participación en los procesos de transformación, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al desarrollo sostenible.

El ciudadano autónomo y comprometido es sujeto de acción comunicativa, desarrolla capacidad para la argumentación, la crítica, la confrontación de ideas, la persuasión y la búsqueda de acuerdo. Así mismo, el Acuerdo No. 182 de 1996 expedido por el Consejo Académico distingue tres momentos entre los interlocutores para el diálogo pedagógico y la mediación comunicativa:

Momento del maestro

El maestro es el profesor, el autor de un libro, el estudiante o quienquiera que esté en actitud de maestro.

Son características del momento del maestro:

- despertar interés, convocar la imaginación
- orientar, guiar, acompañar, estimular
- demostrar, interpretar, explicar
- compartir el saber, dar ejemplo

Momento del estudiante

El estudiante es el profesor o el mismo estudiante o quien quiera que esté en actitud de estudiante.

Son características del momento del estudiante:

- interesarse, imaginar
- indagar, investigar
- ensayar
- cuestionar

Momento de la puesta en común

Es el momento de la síntesis cultural, la siembra de inquietudes y la evaluación.

La síntesis cultural es el ejercicio de contextualización del conocimiento, de formulación de críticas, de confrontación de ideas con el otro, de toma de conciencia de los avances logrados y de las responsabilidades adquiridas, de búsqueda de acuerdo, de reconocimiento tolerante de las diferencias y divergencias.

La siembra de inquietudes es el ejercicio de reflexión que trasciende la experiencia académica habida y proyecta preguntas e hipótesis hacia lo desconocido, hacia la frontera del conocimiento.

La evaluación es el ejercicio de valoración de los logros obtenidos en el proceso de formación integral. La evaluación está orientada a demostrar calidad y a mejorar.

(Consejo Académico, ACUERDO N° 182 de 1996)

En el año 2018, tras setenta años de vida institucional la Universidad Industrial de Santander adelantó la revisión y actualización del Proyecto Institucional, a partir de un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, y diferentes actores del ecosistema social y se aprobó el Acuerdo No. 26 del 21 de septiembre de 2018 *“Por el cual se aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander”*.

Básicamente, el proyecto institucional consiste en la construcción crítica de un modelo innovador que responde a los retos del entorno sociocultural y las transformaciones en cuanto a los desafíos éticos, científicos, políticos y tecnológicos, cuyo eje central serían los valores, principios institucionales y los enfoques estratégicos que desarrollan las diferentes formas de construcción de la memoria de la comunidad universitaria según la misión y visión institucional.

A continuación, se citan todos los enfoques estratégicos desarrollados por el modelo pedagógico de la UIS:

Formación integral e innovación pedagógica

La UIS desarrolla un modelo pedagógico innovador centrado en el estudiante y en la construcción dialógica que permite a los sujetos de aprendizaje la formación integral a la que tienen derecho como seres humanos. Estos son entendidos como sujetos multidimensionales, con motivaciones, necesidades y comportamientos sociales y éticos, biológicos, afectivos y estéticos, cognitivos y tecnológicos, que asumen responsablemente el quehacer político y la relación con el medio ambiente, y que son capaces de comprender y contribuir a la construcción de una mejor calidad de vida propia y de los ciudadanos. Este modelo, en concordancia con la misión institucional, tiene como guía la formación integral y promueve la apropiación y la creación de conocimientos, así como la manifestación de las actitudes y de las competencias propias del profesional versátil, honesto y capaz de solucionar, creativa y críticamente, problemas teóricos y prácticos en los diversos entornos multiculturales con los que se relaciona.

Todos los actores del proceso de formación están involucrados en la comprensión de los objetos de aprendizaje y de las relaciones entre ellos, en la curiosidad y en el fomento de la investigación y la innovación, pero también en la preservación de la memoria y el patrimonio cultural. Esto implica el diseño de experiencias de aprendizaje con espacios innovadores que incluyan tecnologías de la información y la comunicación, junto al aprovechamiento de las necesarias relaciones interpersonales.

Los diferentes programas académicos desarrollados en la UIS son diseñados con currículos y estrategias pedagógicas en coherencia con el modelo pedagógico aquí descrito y evaluados continuamente para garantizar pertinencia y flexibilidad. En un entorno

cambiante, los profesores asumen un compromiso con el continuo desarrollo profesional, tanto en aspectos disciplinares como en competencias pedagógicas, fortaleciendo y dinamizando el quehacer educativo.

Esta educación prepara a los estudiantes de la UIS para ser sensibles, analíticos y responsables, con el fin de asumir los retos planteados por la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos, las relaciones complejas entre la política y la economía, el uso del conocimiento y el sentido de la ciudadanía y del liderazgo en el mundo global. Los estudiantes de la UIS aprenden a hacer uso aprovechable y razonado de recursos tecnológicos, a comunicarse eficazmente y a desempeñarse en espacios multilingües.

Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales

La UIS fomenta la investigación, la innovación y la gestión del conocimiento para contribuir al logro de altos niveles de desarrollo logrados con equidad, responsabilidad y justicia social. La investigación y la innovación son procesos mediante los cuales el conocimiento, como bien público, se ofrece a los miembros de la comunidad universitaria y a la sociedad para fortalecer capacidades que posibilitan la formación integral y los procesos de extensión de la acción universitaria a escenarios nacionales e internacionales. Con el liderazgo de los profesores y la disponibilidad de recursos institucionales, los estudiantes participan en procesos de investigación y de generación de conocimiento por medio de los cuales se fortalecerá el aprendizaje autónomo, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la iniciativa para la construcción y dirección de redes colaborativas y la perspicacia para reconocer, formular, investigar y resolver problemas. De esta manera, los graduados de la UIS se distinguen por el aporte significativo en los espacios de interacción

social alrededor de diversos problemas de la comunidad. La investigación y los procesos de innovación, que surgen de las dinámicas institucionales, buscan impactar los sectores económicos territoriales de producción de la sociedad y desarrollar las capacidades de los actores en materia de protección, gestión y explotación de los resultados de los trabajos de investigación. Así, la UIS crea condiciones para la transformación productiva con equidad y fomenta, al construir alianzas con múltiples actores del sistema de ciencia y tecnología, la innovación y el emprendimiento como requisitos de la competitividad regional y nacional.

Cultura de la excelencia académica

La comunidad universitaria compromete todos los procesos con la búsqueda responsable de la excelencia. Para esto, realiza permanentes autoevaluaciones académicas y administrativas con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional. Este quehacer de la evaluación es proporcionado frente a las prioridades institucionales, rigurosamente planificado y desarrollado. Con él se busca equilibrar los procesos de evaluación, como la del docente, para evitar los sesgos derivados de lecturas unidireccionales y valorar apropiadamente los reales campos de acción y potencialidades de los miembros de la comunidad universitaria. De igual forma, la UIS planifica la gestión de modo participativo y proactivo. De estas prácticas de evaluación y gestión resulta una mejor definición de los deseos y las necesidades de formación del talento humano, que se convierten, además, en referentes para el proceso de formación de los estudiantes con sentido de pertenencia institucional.

El fortalecimiento de la administración y gestión universitaria se organiza con programas e instrumentos para la consolidación del sistema de planificación institucional.

Esto se traduce en la adecuación y modernización de la estructura organizacional y de la infraestructura física de la UIS, en la construcción rigurosa de los planes de ordenamiento de los campus de todas las sedes, en consonancia con las necesidades de preservación del medio ambiente, el impacto social, los desarrollos tecnológicos y la racionalidad en la inversión. La actualización permanente de los sistemas de información incluye la gestión de plataformas digitales y redes de gestión del conocimiento que contribuyan al desarrollo de capacidades y de sistemas adecuados a la evaluación del desempeño.

Cohesión social y construcción de comunidad

La comunidad universitaria adquiere sentido real y simbólico en la medida en que cada uno de sus miembros se apropia de los fines explicitados en la misión institucional, los realiza de manera efectiva en las acciones cotidianas y construye un discurso y una acción política que le permite cuidar de sí mismo y transformar con responsabilidad el propio entorno social.

La construcción comunitaria y la cohesión social transforman el bienestar universitario en un elemento transversal a los distintos ejes misionales de la institución, de modo que se favorece la calidad de vida de los miembros de la comunidad. Este importante ámbito de la vida de la UIS es reconocido en el entorno sociocultural porque contribuye a la construcción de relaciones interpersonales con justicia de género, el autocuidado, la autorregulación y la protección de la naturaleza, y porque mejora las relaciones interpersonales y la cultura.

Las acciones orientadas al bienestar de los miembros de la comunidad se basan en un comportamiento respetuoso y solidario con lo público, en el cual prevalece el interés

general por encima del particular y este se cultiva para que cada uno sea una persona resuelta a aportar al buen vivir.

Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales

En coherencia con el carácter público y el cumplimiento de la misión, la Universidad Industrial de Santander promueve espacios de interacción para el reconocimiento, el análisis y la solución de retos nacionales y locales. Al servicio de esto, proyecta los valores, los principios y las capacidades institucionales en el fomento del trabajo multidisciplinar y cooperativo.

El diseño sostenible de hábitats, el manejo cuidadoso de los recursos disponibles, la seguridad alimentaria, el suministro de energía, el cambio climático, los problemas de salubridad, las tensiones entre la biotecnología y la ética, las migraciones humanas, los retos relacionados con el transporte de bienes y personas, la planificación urbana, la justicia en el marco de la multiculturalidad, el control político y económico del conocimiento, de los medios y de los datos están entre los desafíos globales de la sociedad actual. En este escenario complejo, donde el optimismo se encuentra con las incertidumbres, Colombia ha asumido el reto de construcción pacífica de sí misma en el sendero de una sociedad democrática, multiétnica y multicultural.

Ante esto, la Universidad Industrial de Santander participa en redes nacionales e internacionales que permiten, por una parte, el permanente aprendizaje para reconocer desafíos y oportunidades de formación, investigación, extensión e innovación y, por otra, el diseño y puesta en práctica de soluciones que benefician a la sociedad. En este sentido, la institución, que fortalece la presencia internacional, se concibe como un eje flexible,

complejo y cosmopolita que escucha, aprende, gestiona y crea capacidades y respuestas ante los problemas que asume como propios.

Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial

Para el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, la UIS tiene con la comunidad el compromiso de extender y maximizar el valor social y económico de la educación y la investigación a través de la transferencia de conocimiento, del talento y la tecnología a fin de elevar la calidad de la vida en el territorio. En este sentido, la UIS fomenta la construcción y consolidación de mecanismos que faciliten la democratización del conocimiento científico-tecnológico en el ámbito interno y en las relaciones con el mundo circundante.

El conocimiento no es solo producto de la academia, y no se destina al uso exclusivo de ella. La gente, en la vida comunitaria, resuelve problemas cotidianos y emergentes desde las lógicas del sentido común, las relaciones con el entorno, la memoria histórica y los recursos tecnológicos a la mano. Esta especie de libertad para la apropiación del logro cultural y la puesta en marcha de una inteligencia compartida es parte de un patrimonio que arroja luces, por ejemplo, de cómo convivir con las otras especies de la naturaleza y cómo aprovechar los recursos de forma sostenible. Estas formas de conocimiento, debidamente reconocidas y valoradas, ayudan a la UIS a promover la reconstrucción de tejido social y de formas de vida afectadas por diversas contingencias de la historia de Colombia y de la humanidad. Nutrirse de estas realidades y aportar a ellas desde el conocimiento institucional es parte del compromiso con la construcción de la paz.

Sin menoscabo de las visiones de mundo de las comunidades, de los equilibrios particulares que ellas tienen en las dinámicas vitales, la UIS establece un proceso de comunicación y diálogo con diversos sectores de la sociedad por medio de la proyección social y la prestación de servicios de extensión, sobre la base de un ejercicio de responsabilidad ética y social para la definición, determinación de prioridades y construcción de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional. Esto se erige sobre un profundo respeto por la dignidad humana, como establece el mandato constitucional que reconoce la riqueza multiétnica y multicultural de Colombia.

(Consejo Superior, ACUERDO N° 026, 2018)

3.2. Planeación de la enseñanza apoyada en tics desde los planes de la asignatura derecho internacional público

En el segundo módulo se abordó la planeación de la asignatura Derecho Internacional Público teniendo como referente la relación entre el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje de modo que se proporcionaron los elementos conceptuales y metodológicos para la estructuración de las unidades de aprendizaje y su ejecución.

En relación con el plan de asignatura hay dos aspectos importantes que se tuvieron en cuenta la identificación de los resultados de aprendizaje deseados y la identificación de las competencias a desarrollar de la asignatura ya sean en el ser, saber o hacer para implementar las estrategias de enseñanza más idóneas acompañadas de las respectivas evidencias con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación.

Para el diseño de la planeación de experiencias virtuales de enseñanza- aprendizaje, el CEDEDUIS adoptó una planilla en la que la autora del Proyecto de Aula Virtual plantea la

planeación didáctica con los contenidos de la unidad, las competencias a desarrollar (cognitiva, procedimental, axiológica) , el tiempo estimado para el desarrollo de unidad teniendo en cuenta horas de acompañamiento docente (TADs) y horas de trabajo individual de los estudiantes (TI), las estrategias de enseñanza y aprendizaje de cada unidad que puede contener una o más secuencias didácticas, y cada secuencia didáctica a su vez, debe permitir la transición fluida entre tres momentos, inicio, desarrollo y cierre (antes, durante, después), la actividad, la herramienta tecnológica o los recursos bibliográficos y finalmente el proceso de evaluación.

El proyecto de aula de la asignatura Derecho Internacional Público se estructuró en torno a tres unidades temáticas:

Unidad 3. Las Fuentes del Derecho Internacional Público

Unidad 6. Las Organizaciones Internacionales

Unidad 14. La Responsabilidad Penal Individual. Corte Penal Internacional

La unidad tres (3) tiene como propósito exaltar la importancia de la legislación internacional y cómo incide en la transformación del derecho existente a través del tiempo y la entrada en vigor de tratados internacionales que son contraídos por los Estados teniendo como referente los principios básicos del derecho internacional y las obligaciones que surgen entre los Estados.

La unidad seis (6) permite identificar y profundizar en la comunidad internacional y sus miembros teniendo como referente los organismos internacionales, su evolución histórica, estructura, órganos, relevancia e incidencia global.

La unidad catorce (14) La Responsabilidad Penal Individual Y La Corte Penal Internacional, fue incorporada al derecho internacional a través de la jurisprudencia del Tribunal

de Núremberg, concierne a la responsabilidad del propio hecho por crímenes internacionales como base del proceso de imputación en los límites del Estatuto de Roma.

Tabla 1

Planilla diseño pedagógico del curso- CEDEDUIS

Datos generales del curso	
Programa académico	Derecho
Asignatura	Derecho Internacional Público
Competencias de la asignatura	
Competencias Cognitivas (Saber) • Interpreta la evolución del Derecho Internacional Público desde su surgimiento hasta la actualidad. • Reconoce la interrelación entre el derecho interno, derecho internacional y derecho comunitario. • Analiza las vicisitudes que enfrenta el Derecho Internacional Público en el siglo XXI. Competencias Procedimentales (Hacer): • Escucha, habla y argumenta jurídicamente, soportado en textos, jurisprudencias y mediante la escritura de relatorías, resúmenes o ensayos, con base en lo estudiado en clase como en lo investigado en trabajos de consulta bibliográfica o de otras fuentes. • Lee críticamente diversas fuentes que dan cuenta del derecho internacional público en la actualidad. Competencias Actitudinales Y Axiológicas (Ser): • Reconoce las diferentes manifestaciones y tendencias del derecho internacional público contemporáneo. • Valora la importancia de adoptar una actitud crítica y propositiva respecto de las vicisitudes que enfrenta el derecho internacional público en la actualidad.	
Unidades	

Unidad 1. Nociones Fundamentales

- 1.1. Definición del Derecho Internacional Público
- 1.2. Funciones
- 1.3. Contenido
- 1.4. Caracteres
- 1.5. Fundamento
- 1.6. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno
- 1.7. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Comunitario

Unidad 2. Perspectiva Histórica Del Derecho Internacional Público

- 2.1 Origen histórico y multicultural del Derecho Internacional Público
- 2.2 Características del Derecho Internacional clásico
- 2.3. El Derecho Internacional Público contemporáneo

Unidad 3. Las Fuentes Del Derecho Internacional Público

- 3.1. Noción
- 3.2. Clasificación
 - 3.2.1. Las convenciones
 - 3.2.2. La costumbre
 - 3.2.3. Los principios generales de derecho
 - 3.2.4. La jurisprudencia
 - 3.2.5. La doctrina
 - 3.2.6. La equidad

Unidad 4. Las Relaciones Exteriores De Colombia En La Constitución Política De 1991

- 4.1. Principios fundamentales
- 4.2. Derechos humanos

4.3. Doble nacionalidad

4.4. Extradición

4.5. Territorio

4.6. Régimen de los tratados

4.7. Comisión Asesora de Relaciones Exteriores

4.8. Dirección de las relaciones exteriores

4.9. Internacionalización de las relaciones exteriores

4.10. Integración

4.11. Derechos de los extranjeros

Unidad 5. El Estado Como Sujeto De Derecho Internacional y la Personalidad Internacional de otros Sujetos de Carácter No Estatal

5.1. El Estado como sujeto del Derecho Internacional

5.1.1. Elementos esenciales del Estado como sujeto de Derecho Internacional

5.1.2. Reconocimiento del Estado

5.1.3. Reconocimiento del gobierno

5.1.4. Diferentes tipos de Estado

5.1.5. Las modificaciones políticas de los Estados

5.1.6 Las modificaciones territoriales y la sucesión de Estados

5.2. La Personalidad Internacional De Otros Sujetos De Carácter No Estatal

5.2.1. La Santa Sede

5.2.2. La Soberana Orden de Malta

Unidad 6. Las Organizaciones Internacionales

6.1. Organizaciones internacionales a nivel universal: la Organización de Naciones Unidas ONU

6.1.1. Antecedentes

6.1.2. La Carta de la ONU. Estructura institucional.

6. 1.3. Logros y retos en el siglo XXI

Unidad 7. Organizaciones Internacionales a Nivel Regional de Carácter Supranacional: Unión Europea

7.1. Desarrollo histórico de la UE

7.2. Estructura

7.3 Logros y retos en el siglo XXI

Unidad 8. Panamericanismo

8.1. Origen

8.2. Aportes de Simón Bolívar

8.3. Las Conferencias Panamericanas

8.4. El TIAR

8.5 La Organización de Estados Americanos, OEA

8.6. La Carta Democrática Interamericana

8.7. El Derecho de Asilo

Unidad 9. Las Competencias Estatales. El Régimen Jurídico de los espacios marinos.

9.1. Las competencias del Estado sobre el territorio

9.2. Régimen jurídico de los espacios marítimos

9.2.1. El diferendo colombo-nicaragüense.

Unidad 10. La Responsabilidad Internacional

10.1. La responsabilidad del Estado

10.1.1. Elementos constitutivos de la responsabilidad internacional

10.1.2. Efectos

10.1.3. Naturaleza de la reparación

10.1.4. Modalidades de la reparación

10.1.5. Alcance de la reparación

10.2. La responsabilidad de las organizaciones internacionales

Unidad 11. Los Órganos Estatales De Las Relaciones Internacionales

11.1. Órganos centrales

11.1.1 El Jefe del Estado y el Jefe del Gobierno

11.1.2. El Ministro de Relaciones Exteriores

11.2. Los órganos externos permanentes

11.2.1 Representaciones diplomáticas ante Estados: la Convención de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas.

11.2.2. Los consulados: la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares.

Unidad 12. Las Diferencias o Conflictos Internacionales y los medios de su solución pacífica

12.1. Concepto.

12.2. Clases de diferencias

12.3. Medios de solución de diferencias

12.3.1. Los medios diplomáticos

12.3.1.1. Las negociaciones diplomáticas

12.3.1.2. Los buenos oficios y la mediación

12.3.1.3. La investigación internacional

12.3.1.4. La conciliación internacional

12.3.2. El arbitraje internacional

12.3.3. Medios de arreglo de carácter jurisdiccional

12.3.3.1. La jurisdicción internacional

12.3.3.1.1. La Corte Internacional de Justicia

12.3.3.1.2. El Tribunal Internacional de Derecho del Mar

12.3.3.1.3. Los Tribunales Internacionales de Derechos Humanos

12.3.3.1.4. Los Tribunales Penales Internacionales

12.3.3.1.5. El Sistema jurisdiccional comunitario

Unidad 13. El Derecho De Los Conflictos Armados

13.1 Definición

13.2. El principio de la prohibición del uso de la fuerza

13.2.1. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza

13.2.2. Supuestos discutidos

13.3. El Derecho Internacional Humanitario

13.3.1. Definición

13.3.2. Fuentes

13.3.3. Principios

13.3.4 El Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados

13.3.4.1. Objetivos militares

13.3.4.2. Bienes de carácter civil específicamente protegidos

13.3.4.3. Medios de guerra o de combate

13.3.5 La protección de las víctimas

13.3.5.1. La protección de los combatientes

13.3.5.2. La protección de los heridos, enfermos y náufragos

13.3.5.3. La protección de la población civil

Unidad 14. La Responsabilidad Penal Individual y La Corte Penal Internacional

14.1. Antecedentes

14.2. La Corte Penal Internacional

14.2.1. Competencia

14.2.2 Estructura

14.2.3. Casos

Unidad 3

Las Fuentes del Derecho Internacional Público

Competencia(s) a desarrollar Competencias Cognitivas (Saber): Identifica, registra y presenta las distintas fuentes en el orden internacional. Indaga acerca de las obligaciones recíprocas entre Estados relativas al Derecho Internacional Público. Comprende, analiza y reflexiona sobre las fuentes del Derecho Internacional Público. Competencias Procedimentales (Hacer): Realiza un diagnóstico sobre las fuentes reales, históricas, formales y auxiliares del Derecho Internacional Público. Especifica y explica los conceptos relacionados con las competencias internacionales. Propone argumentos fundados en la racionalidad y tolerancia. Competencias Actitudinales Y Axiológicas (Ser): Desarrolla actitudes de rigurosidad científica. Muestra interés por la adquisición de conocimiento jurídico, específicamente con aquellos aspectos jurídicos del derecho internacional público, que aportan conocimiento a su formación como futuro abogado. Desarrolla en forma responsable trabajos, cuestionarios y demás actividades encomendadas por el docente.
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad 4 horas T.A.D y 8 horas T.I.
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje A través del cuestionario se permite efectuar un control previo de lectura como forma de evaluar y revisar la comprensión de la unidad temática de la asignatura. La estrategia del cuestionario permite realizar preguntas donde se evalúa automáticamente mediante la plataforma Moodle facilitando así la apropiación de conceptos y la autoevaluación del estudiante.
Desarrollo de la Unidad

	Actividad	Tiempo	Recurso / Herramienta tecnológica	Evaluación
	Antes Consultar el siguiente referente bibliográfico para como lectura previa para el desarrollo del cuestionario. Salmón, E. (2017). Nociones básicas de derecho internacional público (1.ª ed.). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú.	2 horas T.I	Para acceder deberá ingresar a la página de la Biblioteca UIS http://tangara.uis.edu.co/ y consultar en el vínculo habilitado de bases de datos, dar clic en e-Books y seleccionar “Digitalia Hispánica” o acceder mediante este vínculo con la contraseña y usuario asignados por Biblioteca: http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/51257 páginas 95-112	Evaluación diagnóstica Autoevaluación Evidencias: De conocimiento. Saber.
	Durante Realizar el cuestionario de la plataforma Moodle para dinamizar los presaberes que atañen a la unidad 3, teniendo como referente el libro de Elizabeth Salmón "Nociones básicas del Derecho Internacional" Capítulo 6, como modelo didáctico de apropiación de conocimiento cuyo fin es meramente cualitativo	2 horas T.I 4 horas T.A.D.	Cuestionario Moodle.	Evaluación formativa Evidencias conocimiento y desempeño

	para efectos de precisar conceptos fundamentales de la asignatura.			Ser, saber y hacer.
	Después Ver el vídeo del enlace. Realizar lectura y consulta de los siguientes libros para profundizar sobre las fuentes del derecho internacional: Oliveira Mazzuoli, V. D., & Tulio Baires, H. (2019). Derecho internacional público contemporáneo (1.^a ed.). Barcelona, España: Bosch Editor. Recuperado de http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 Peña Neira, S. (2012). Las fuentes de Derecho Internacional Público, diversidad de tribunales internacionales y generación del Estado de Derecho Internacional Público. Revista de Derecho Público, No. 77 (2012) pág.: 425-439.	4 horas T.I	Universidad Pontificia Bolivariana (27 de enero de 2016) Derecho Internacional Público [Video]. YouTube. http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/51257 Libro electrónico: http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 páginas 105-165 Peña Neira, S. (2012). Las fuentes de Derecho Internacional Público, diversidad de tribunales internacionales y generación del Estado de Derecho Internacional Público. Revista de Derecho Público, No. 77 (2012) pág.: 425-439. Disponible en:	Evaluación sumativa Autoevaluación Coevaluación

	Disponible en http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126914. Becerra Ramírez, M. (2018). Fuentes del derecho internacional. Una visión latinoamericana (1.^a ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5143/17.pdf Becerra Ramírez, M. (2017). Las fuentes contemporáneas del Derecho Internacional (1.^a ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf		http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126914. Ramírez M. B. (2018) Fuentes del Derecho internacional desde una visión latinoamericana. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigación Jurídica núm 842. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5143/17.pdf Ramírez M. B. (2017) Las fuentes contemporáneas del derecho internacional. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigación Jurídica núm 316. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf	
Unidad 6				
Las Organizaciones Internacionales				
Competencia(s) a desarrollar				

Competencias Cognitivas (Saber): Sintetiza de manera crítica las distintas organizaciones internacionales. Deconstruye la historia con sentido crítico fundamentado en las políticas exteriores. Define y compara las distintas organizaciones de carácter no estatal existentes y las implicaciones en el Derecho Internacional Público. Competencias Procedimentales (Hacer): Interactúa de forma dinámica e innovadora en el espacio virtual, exponiendo los distintos actores de la comunidad jurídica internacional Busca soluciones jurídicas a los casos hipotéticos planteados. Elabora un mapa mental sobre la conceptualización básica y estructura de las organizaciones internacionales. Competencias Actitudinales Y Axiológicas (Ser): Participa activamente en el proceso de aprendizaje realizando actividades colaborativas y grupales. Participa creativamente para transformar significaciones desde un contexto específico. Acepta sugerencias sobre sus aportes.				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad 4 horas T.A.D y 12 horas T.I.				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje A través del cuestionario se crean recursos didácticos y diseñan preguntas en distintas modalidades como fuente de información para facilitar la comprensión, aprendizaje y apropiación de los contenidos vistos en clase.				
Desarrollo de la Unidad				
	Actividad	Tiempo	Recurso / Herramienta tecnológica	Evaluación

	Antes Realizar lectura y consulta previa del siguiente texto: Salmón, E. (2017). Nociones básicas de derecho internacional público (1.^a ed.). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú. Recuperado de http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/51257	2 horas T.I.	Para acceder deberá ingresar a la página de la Biblioteca UIS (http://tangara.uis.edu.co/) y consultar en el vínculo habilitado de bases de datos, dar clic en e-Books y seleccionar “Digitalia Hispánica” o acceder mediante este vínculo con la contraseña y usuario asignados por Biblioteca: http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/51257 páginas 64-74	Evaluación diagnóstica Autoevaluación Evidencias: De conocimiento. Saber.
	Durante Se realizó un cuestionario para dinamizar los presaberes que atañen a la unidad 6 teniendo como referente el libro de Elizabeth Salmón "Nociones básicas del Derecho Internacional" Capítulo 3, como modelo didáctico de apropiación de conocimientos cuyo fin es meramente cualitativo para efectos de precisar conceptos fundamentales de la asignatura.	2 horas T.I. 4 horas T.A.D	Cuestionario Moodle	Evidencias conocimiento y desempeño Ser, saber ,hacer.

	Después Realizar lectura y consulta de los siguientes textos para profundizar sobre la comunidad internacional: Oliveira Mazzuoli, V. D., & Tulio Baires, H. (2019). Derecho internacional público contemporáneo (1.^a ed.). Barcelona, España: Bosch Editor. Recuperado de http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 Naciones Unidas (2012) ABC de Las Naciones Unidas. Artes Gráficas Delsur. ISBN: 978-92-1-300250-6. Recuperado de: https://issuu.com/unpublications/docs/basic_facts_spanish Naciones Unidas (20 de junio de 1945) Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Disponible en:	8 horas T.I	http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 Capítulo III , página 571. https://issuu.com/unpublications/docs/basic_facts_spanish https://www.un.org/es/charter-united-nations/	Evaluación sumativa Autoevaluación
--	--	-------------	--	--

	https://www.un.org/es/charter-united-nations/ Corte Internacional de Justicia (2020) Medidas adoptadas por la Corte para ayudar a contener la propagación del COVID-19 [Noticia] Disponible en: https://www.icj-cij.org/en Asociación Cavelier del Derecho (2020) Anuario Colombiano de Derecho Institucional [ACDI] Revista indexada en SCOPUS. ISSN: 2027-1131. Disponible en: http://www.anuariocdi.org/		https://www.icj-cij.org/en http://www.anuariocdi.org	Coevaluación
Unidad 14				
Responsabilidad Penal Individual – Corte Penal Internacional				
Competencia(s) a desarrollar Competencias Cognitivas (Saber): Adquiere una adecuada percepción sobre la evolución histórica de los conflictos armados en el mundo. Construye y analiza los aspectos y implicaciones en cuanto a la responsabilidad de los Estados. Interpreta y diferencia los conflictos internacionales y su forma alternativa de solución de conflictos. Competencias Procedimentales (Hacer):				

Relaciona los conceptos teóricos analizados en clase y resuelve los problemas prácticos relacionados con el Derecho Internacional público y los Derechos Humanos. Aplica la interpretación que hace la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional sobre la comunidad internacional y la responsabilidad que evocan los tratados. Interviene dialógicamente en los debates y exposiciones de ideas. Competencias Actitudinales Y Axiológicas (Ser): Se relaciona de forma dialógica y constructiva en el trabajo grupal. Construye sus conocimientos a partir del aporte intelectual de los demás. Interroga o busca asesoría del profesor(a) o los compañeros para aclarar dudas o ampliar la información sobre los temas desarrollados.				
Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad 4 horas T.A.D y 24 horas T.I				
Estrategias de enseñanza y de aprendizaje La exposición consiste en profundizar sobre una temática, de modo que el estudiante organice sus ideas de forma lógica y estructurada donde el principal recurso es la oralidad apoyado en diapositivas para facilitar la comprensión del grupo. Mediante la proyección de documentales se analiza rigurosamente los acontecimientos históricos y políticos sobre los conflictos armados acaecidos en el mundo y las implicaciones económico-políticas estudiando cada conflicto bélico y su estadio histórico, vinculando así el contenido de la clase con el contexto local o global, desarrollando una postura crítica en el estudiante.				
Desarrollo de la Unidad				
	Actividad	Tiempo	Recurso Tecnológico	Evaluación
	Antes			Evaluación

	Lecturas de consulta previa para la elaboración de la exposición: Oliveira Mazzuoli, V. D., & Tulio Baires, H. (2019). Derecho internacional público contemporáneo (1.^a ed.). Barcelona, España: Bosch Editor. Recuperado de http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 Se consultarán los siguientes referentes como guía de la responsabilidad penal individual como complemento de la evolución histórica de los conflictos armados en el mundo. La evolución de la responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional	6 horas T.I.	http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651 páginas 961-1001 Greppi, E. (1999) La evolución de la responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional. Revista Internacional de la Cruz Roja [CICR]. Disponible en: https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdnnf.htm	diagnóstica Autoevaluación Evidencias: De conocimiento Saber
--	---	--------------	---	---

	Preguntas Y Respuestas Sobre La Corte Penal Internacional Importante para complementar los crímenes de guerra Importante: cuando en este texto se hace referencia a los crímenes que son competencia de la Corte Penal, se debe incluir lo concerniente al crimen de agresión, con base en lo acordado en la Conferencia de Kampala. Recomiendo leer El crimen de agresión en la Corte Penal Internacional.		http://www.iccnw.org/documents/CICC_PreguntasyRespuestas_CPI_jul2012_SP.pdf Lampen J. (16 de diciembre de 2017) El TPI activa su mandato sobre delito de agresión entre estados y el uso de armas biológicas como crimen de guerra [Agencia Reuters]. Europapres/internacional. Disponible en: https://www.europapress.es/internacional/noticia-tpi-activa-mandato-delito-agresion-estados-uso-armas-biologicas-crimen-guerra-20171216142918.html Arribas Fernández G. (31 de julio de 2017), Voces de Cultura de la Legalidad / Crimen de Agresión. Universidad Pablo de Olavide. Disponible en: https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/3824/2395 Coalition International Criminal Court (s.f.)	
--	---	--	--	--

	Además, en Coalición por la Corte Penal encuentran más información La Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma artículo de Juan Jorge Piernas López. Investigador del Instituto Universitario Europeo de Florencia Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		Coalition por la CPI / Por la justicia, la paz. Disponible en: https://www.coalitionfortheicc.org/ https://tic.uis.edu.co/ava/pluginfile.php/1148314/mod_resource/content/1/Conferencia%20Revisi%C3%B3n%20Estatuto%20de%20Roma.pdf https://tic.uis.edu.co/formacion/pluginfile.php/73780/mod_resource/content/1/Estatuto%20de%20Roma.pdf	
	Durante Exposición Consultar el vínculo que sirve de herramienta orientadora para la ejecución de la exposición al grupo correspondiente. Recomiendo presentar este video en inglés Recomiendo tener en cuenta las diapositivas sobre Derecho Penal Internacional para valorar los estudios de caso a	4 horas T.A.D 12 horas T.I	UNESCO (26 enero de 2017) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, qué son y cómo alcanzarlos [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=MCKH5xk8X-g&ab_channel=UNESCOen espa%C3%B1ol ICC WebSite (6 mayo de 2016) The ICC in 3 minutes / Basic introduction to the Court. [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=MCKH5xk8X-g&ab_channel=UNESCOen espa%C3%B1ol	Evaluación formativa y sumativa

partir de los acontecimientos históricos. Sugerencia en cuanto al orden de presentación: Antecedentes Historia de la Corte Penal Internacional Estructura y funciones Crímenes competencia de la Corte Penal Magistrados y Presidencia Fiscalía Secretaría Después Lectura sugerida Archivos de graves violaciones a los DD.HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado: Elementos para una política pública Se sugiere la visualización de documentales y se harán precisiones y apreciaciones individuales sobre lo aprendido a lo largo de la asignatura y la	6 horas T.I .	tch?v=Jw_cQrGwMJo&ab_channel=ICCWebSite Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2014) Archivos de graves violaciones a los DD.HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una política pública. Bogotá: CNMH. Disponible en: https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/8	Evidencias conocimiento y desempeño Ser, saber y hacer. Autoevaluación
--	-----------------------------	---	---

	aplicabilidad de los conceptos teóricos en los casos pragmáticos. Vídeo referente a los conflictos acaecidos en Palestina un documental realizado por RT.		RT en español (17 octubre de 2018) Palestina: El arte de la resistencia - Documental de RT [Video] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=g_VglzU6Tvg	
--	---	--	--	--

Nota: Elaboración propia

3.2.1. Unidad 3. Las Fuentes del Derecho Internacional Público

En esta unidad se trabajó como referente bibliográfico el libro *"Nociones Básicas De Derecho Internacional Público"* (SALMÓN, Elizabeth), se cuenta con dos (4) horas T.A.D y ocho (8) horas T.I., es una herramienta que se encuentra en la base de datos de biblioteca en la plataforma Digitalia Hispánica en la sección e-books, el propósito inicial fue fomentar la búsqueda de material de apoyo y profundización para realizar las lecturas previas y asociar los recursos digitales teniendo en cuenta las competencias y los contenidos fundamentales de la asignatura como hilos conductores para participar en las discusiones y realizar las reelaboraciones respectivas, por ello se hizo uso del acervo institucional a través del portal web de la biblioteca. Se diseñó un espacio como canal de comunicación entre el educador y el educando se denominó *"Foro dudas, inquietudes y sugerencias"*.

Figura 1

Fuentes de derecho internacional público

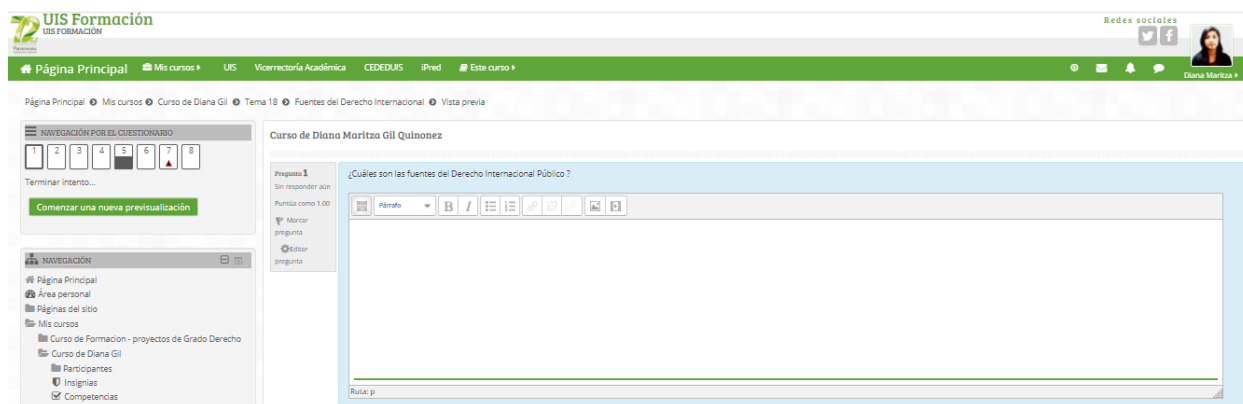


Nota. Elaboración propia [Screenshot] disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

Para el proceso de apropiación de conocimientos se realizó un cuestionario que ofrece la plataforma Moodle, se elaboró de forma didáctica en un banco de preguntas, las opciones de configuración se podían personalizar en tiempo, categorías, nivel de dificultad e intentos, básicamente se plantearon ocho (8) preguntas algunas son de falso o verdadero, preguntas abiertas, de opción múltiple y de emparejamiento, de forma que se evaluó de manera automática algunas, otras requirieron de una valoración y asignación de calificación y una vez terminado el intento se ajustó el contenido de tal forma que el estudiante pudiera visualizar al final las respuestas correctas e incorrectas.

Figura 2

Cuestionario Unidad 3



Nota. Elaboración propia [Screenshot]

disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=800844>

Finalmente, en la unidad 3 se realizó una puesta en común de forma sincrónica en la plataforma de Zoom, donde la autora del proyecto realizó una mediación en la comunicación, facilitando el aprendizaje dialógico para intercambiar opiniones y retroalimentar conceptos, el resultado de aprendizaje propuesto estuvo orientado a la construcción de conocimientos a partir de la interrelación educando- educador.

En la puesta en común se estructuró los temas a tratar exponiendo el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, se plantearon de forma oral cinco preguntas clave para facilitar la comprensión

¿Qué es una fuente de derecho internacional?

¿Cuál es la importancia del artículo 38 del Estatuto de la CIJ?

¿Cuáles son las etapas de formación del vínculo convencional?

¿Cuáles son las reglas de interpretación de los tratados?

¿Cómo termina un tratado?

Se hizo una presentación de diapositivas con la herramienta Prezi para el acompañamiento de los trabajos académicos dirigidos exponiendo una síntesis de las etapas de formación del vínculo convencional con la finalidad de acompañar el trabajo docente y dinamizar la estrategia de aprendizaje (véase Apéndice B).



Nota: Elaboración propia. [Prezi]

Se sugirió unas lecturas para efectos de ampliación y profundización del tema por parte de los estudiantes, se refirió sobre extractos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y artículos de investigación de autores latinoamericanos, así mismo, se facilitó el acceso a documentos del Instituto de Investigaciones Socio-jurídicas de la Universidad Autónoma de México fortaleciendo los escenarios asincrónicos para las horas de consulta y trabajo independiente por parte del estudiante.

Figura 3

Lecturas Recomendadas



LECTURAS RECOMENDADAS PARA PROFUNDIZAR EL TEMA DE FUENTES

Los siguientes son textos que profundizan el tema, quiénes deseen profundizar se adjuntan los archivos para que tengan un referente global desde la perspectiva de autores latinoamericanos:



Derecho internacional público contemporáneo, Autor: Oliveira Mazzuoli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor

<http://bibliotecavirtualuis.edu.co:2063/visor/59651> páginas 105-165



Corte constitucional de Colombia; Sentencia C-400 de 1998.



Artículo Revista Universidad de Chile



Fuentes del derecho internacional. Una visión latinoamericana



Fuentes contemporáneas del Derecho Internacional

Nota. Elaboración propia [Screenshot]

disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

3.2.2. Unidad 6. Las Organizaciones Internacionales

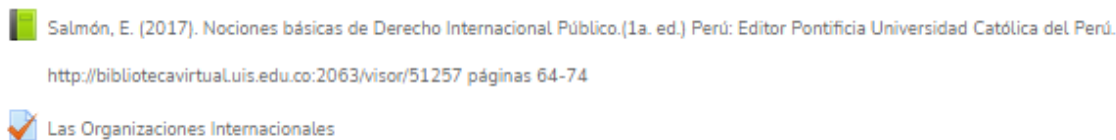
En esta unidad se cuenta con dos (4) horas T.A.D y doce (12) T.I, el objetivo es deconstruir la historia de forma crítica y analizar la comunidad internacional, principalmente la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea, se sintetizó las distintas organizaciones internacionales y se abordaron tangencialmente otras organizaciones de la Sociedad Internacional con enfoques más regionales, la idea es comparar las distintas organizaciones de carácter no estatal existentes y las implicaciones en el Derecho Internacional Público.

Figura 4

Las organizaciones internacionales

Unidad 6

Las Organizaciones Internacionales



Nota. Elaboración propia [Screenshot]
disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

Para el proceso de apropiación de conocimientos se realizó un cuestionario que ofrece la plataforma Moodle, se elaboró de forma didáctica en un banco de preguntas, las opciones de configuración se podían personalizar en tiempo, categorías, nivel de dificultad e intentos, se plantearon ocho (11) preguntas algunas son de falso o verdadero , preguntas abiertas, de opción múltiple y de emparejamiento, de forma que se evaluó de manera automática algunas, otras requirieron de una valoración y asignación de calificación manual y una vez terminado el intento se ajustó el contenido de tal forma que el estudiante pudiera visualizar al final las respuestas correctas e incorrectas.

Figura 5

Cuestionario Unidad 6

[illegible]

Nota. Elaboración propia [Screenshot]
disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/quiz/view.php?id=800858>

Figura 6

Puesta en Común Grupo A1 Y A2 (exposición zoom)



Nota. Elaboración propia. [Prezi]

Se realizó una puesta en común para debatir el cuestionario y visualizar otras organizaciones internacionales y sus sedes principales, estructuras, año de creación y Estados miembros, para analizar el comportamiento de la comunidad internacional.

Se sugirieron lecturas como complementarias para sensibilizar al estudiante de su autoaprendizaje y fomentar la investigación de las plataformas digitales ofertadas por la Universidad Industrial de Santander, e inclusive se sugirió el acceso a una revista jurídica con contenido científico de autores colombianos.

Figura 7.*Lecturas de profundización Unidad 6***LECTURAS RECOMENDADAS PARA PROFUNDIZAR EL TEMA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

Los siguientes son textos que profundizan el tema. Por lo tanto, se adjuntan los archivos para que tengan un referente global desde distintas perspectivas:



Derecho internacional público contemporáneo. Autor: Oliveira Mazzuoli, Valerio De: Tulio Baires, Héctor

<http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651> Capítulo III , página 571.



Prezi Organizaciones Internacionales



El ABC de las Naciones Unidas



Carta de las Naciones Unidas



Página Corte Internacional de Justicia



Revista Anuario Colombiano de Derecho Internacional

Nota. Elaboración propia [Screenshot]

disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

3.2.3. Unidad 14. La Responsabilidad Penal Individual. Derecho Penal Internacional.

Esta unidad de aprendizaje se estructuró con dos (4) horas de T.A.D para efectos de realizar una exposición de forma sincrónica en la plataforma zoom con apoyo de la tutora se cuentan con veinticuatro (24) horas de T.I., se plantea la designación de los temarios a dos o tres estudiantes para que desarrollen el tema de la Responsabilidad penal Individual en cuanto a los crímenes

internacionales contenidos en el Estatuto de Roma y la competencia de la Corte Penal Internacional.

Figura 8

La responsabilidad penal individual

Unidad 14

La Responsabilidad Penal Individual

En esta unidad se hará una exposición sincrónica donde los expositores serán dos estudiantes y conmigo como practicante docente haremos una puesta en común y debate acerca de la responsabilidad penal del individuo, las funciones de la Corte Penal Internacional, su origen, naturaleza y crímenes de su competencia.

 Exposición

Nota. Elaboración propia [Screenshot]

disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

Figura 9.

Lecturas Recomendadas



LECTURAS RECOMENDADAS

Los siguientes son textos que profundizan el tema, puede ser de utilidad para el grupo expositor. Además, para quienes deseen profundizar se adjuntan los archivos con el fin de tener un referente global desde distintas perspectivas:



Rama del Derecho Internacional -Derecho Penal Internacional



Derecho Internacional Público contemporáneo, Autor: Oliveira Mazzuoli, Valerio De; Tulio Baires, Héctor

<http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651> páginas 961-1001



La evolución de la responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdnnf.htm>



Preguntas y respuestas sobre la Corte Penal Internacional

http://www.iccnw.org/documents/CICC_PreguntasYRespuestas_CPI_jul2012_SP.pdf



Estatuto de Roma



Conferencia Revisión Estatuto de Roma



Crimen de Agresión



Crimen de agresión - Noticia

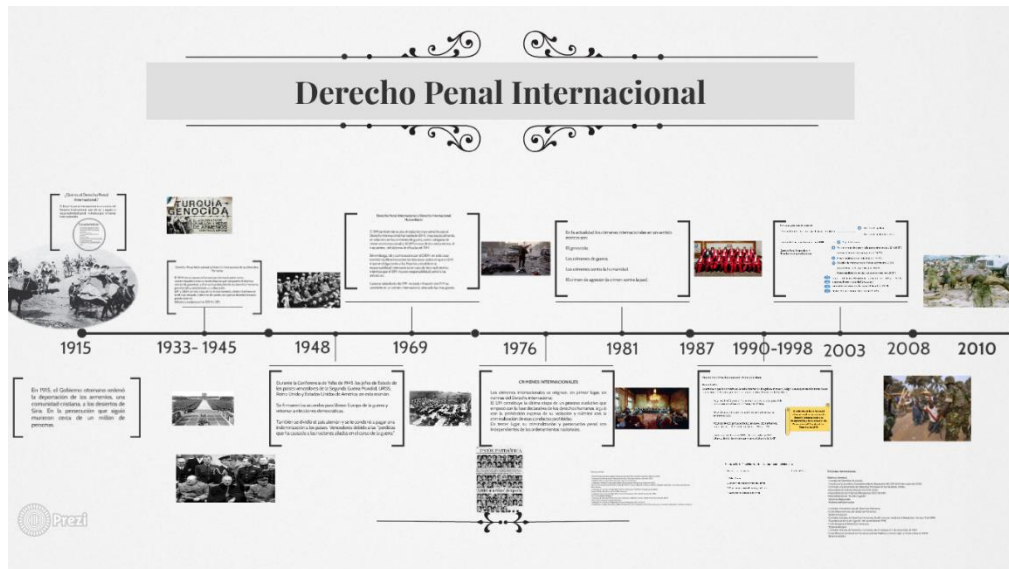
<https://www.europapress.es/internacional/noticia-tpi-activa-mandato-delito-agresion-estados-uso-armas-biologicas-crimen-guerra-20171216142918.html>

Nota. Elaboración propia [Screenshot]
disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23916>

3.2.4 Puesta en común Unidad 14 Grupo A1 Y A2

En este escenario sincrónico se dispuso de la plataforma zoom para efectuar la puesta en común donde cada grupo expositor y la practicante docente plantearía los conceptos, principios y estructura del Derecho Penal Internacional, la composición de la Corte Penal Internacional los asuntos objeto de estudio de su competencia, los referentes normativos en cuanto a la competencia según cada Estado o país miembro vinculado al Estatuto de Roma, con la actividad se pretendía realizar un estudio de casos a modo de análisis de derecho comparado, fortaleciendo las competencias ser, saber, hacer y la autonomía del aprendizaje del estudiante, se elaboraron diapositivas como material de apoyo logrando una síntesis de contextualización del conocimiento, se hizo un debate confrontando ideas y reflexionando sobre los crímenes de guerra, genocidio , crímenes de lesa humanidad y de agresión en el contexto global.

A continuación, se presenta una línea temporal acerca del Derecho Penal Internacional desde 1915 hasta 2010, con una explicación sobre cada estadio histórico en el que se desarrolló.

Figura 10*Derecho Penal Internacional*

Nota. Elaboración propia [Prezi]

Figura 11*Exposición grupo A1- Responsabilidad Penal Individual*

Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositiva disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800872>

Figura 12

Exposición grupo A1- Principios rectores Responsabilidad Penal Individual

Principios

1. La responsabilidad internacional penal concierne a la persona natural individualmente considerada.
2. La responsabilidad internacional penal no concierne a las personas jurídicas aunque no excluye otras formas de responsabilidad internacional de los Estados
3. La responsabilidad internacional penal se basa en el principio de legalidad de los delitos y las penas.
4. Los responsables por crímenes internacionales no son sujetos calificados
5. La responsabilidad internacional penal prevalece sobre el derecho interno
6. Las inmunidades diplomáticas no son un eximente de la responsabilidad internacional penal

Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositiva disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800872>

Figura 13

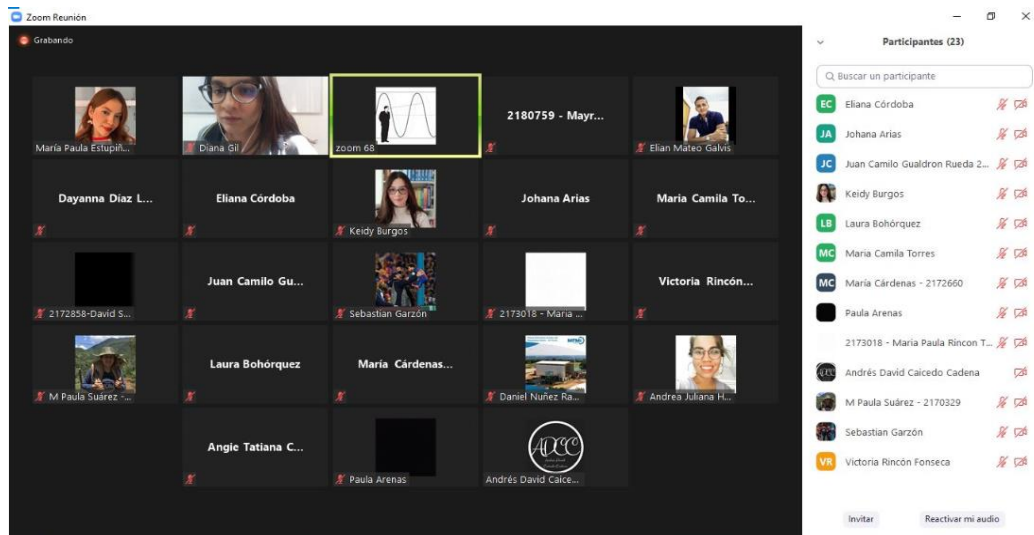
Exposición grupo A1- Análisis de casos – Derecho comparado

Tribunal Militar de Núremberg, detrás de los jueces se ven las banderas de los países vencedores.

Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositiva disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800872>

Figura 14

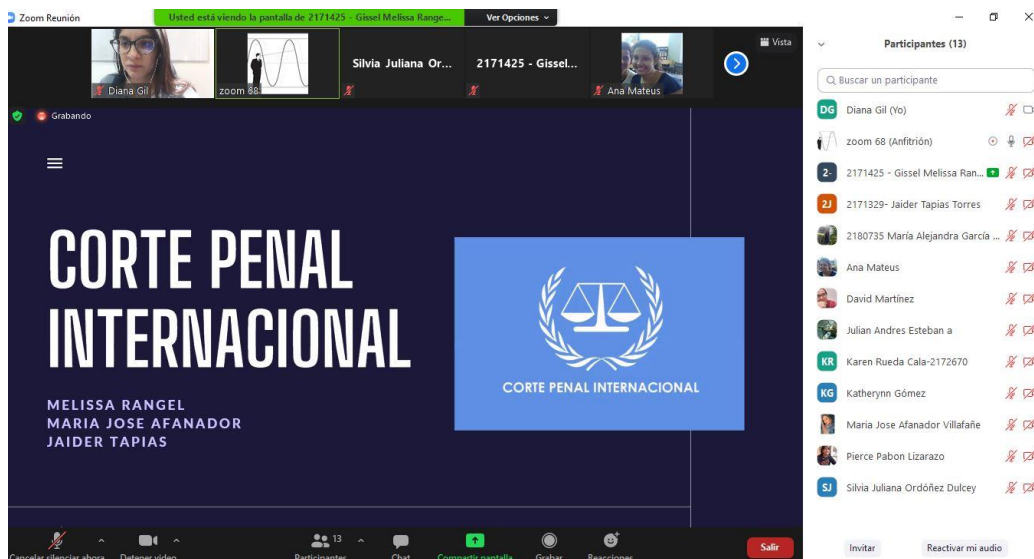
Exposición grupo A1- Puesta en común Derecho Penal Internacional



Nota. Plataforma Zoom [Screenshot]

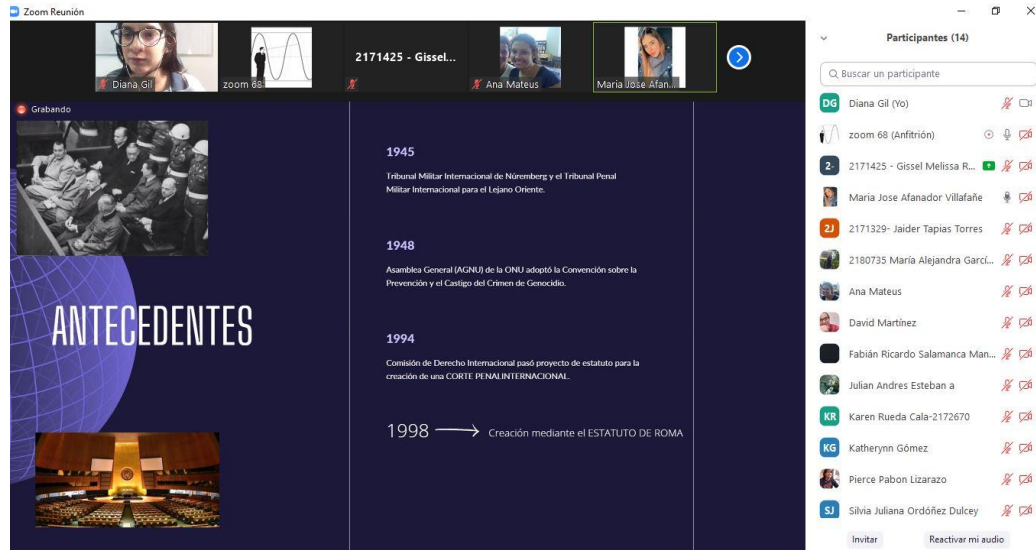
Figura 15

Exposición grupo A2- Responsabilidad Penal Individual



Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositivas disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800926>

Figura 16

Exposición grupo A2- Evolución histórica Responsabilidad Penal Individual

Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositivas disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800926>

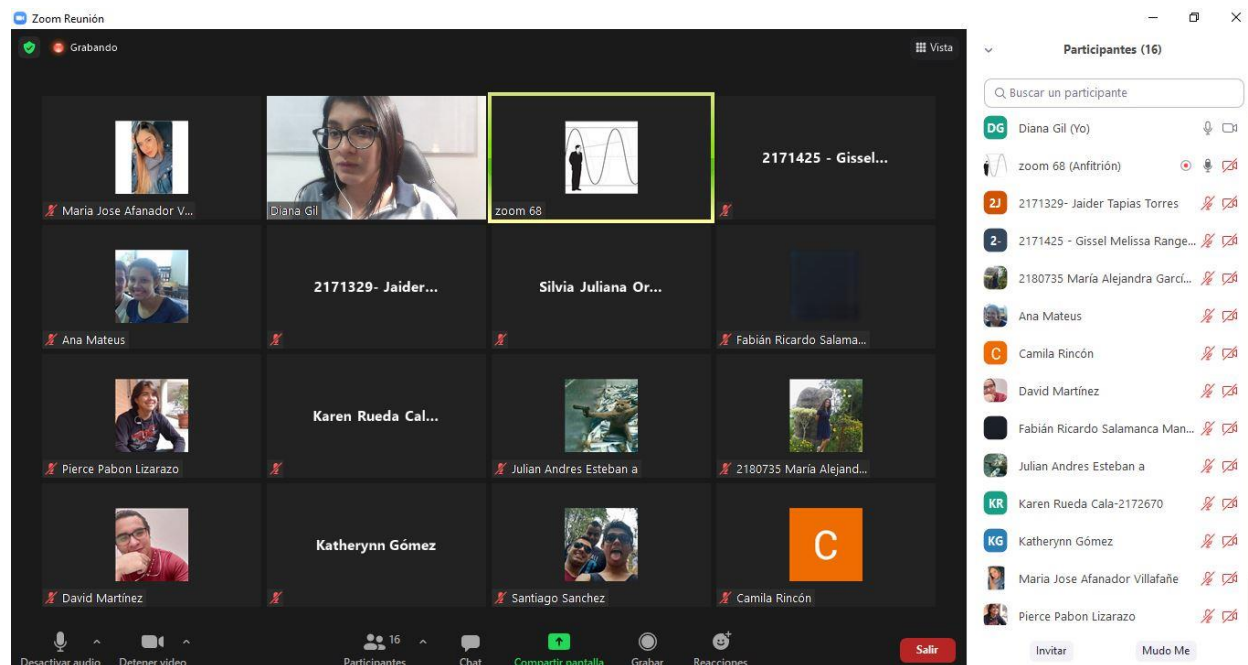
Figura 17

Exposición grupo A2- Competencia Corte Penal Internacional

Nota. Plataforma Zoom [Screenshot] Diapositivas disponible en:
<https://tic.uis.edu.co/ava/mod/assign/view.php?id=800926>

Figura 18

Exposición grupo A2- Puesta en común Responsabilidad Penal Individual



Nota. Plataforma Zoom [Screenshot]

3.3. Evaluación del aprendizaje en la enseñanza apoyada con Tics

En el tercer módulo se tuvo en cuenta los procesos de evaluación para alcanzar los resultados de aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público, es de resaltar que más allá de los resultados se priorizó en los niveles de desarrollo del estudiante, de modo que se descartó la visión tradicionalista, que consistía en que el docente es el responsable de evaluar, y se fomentó en el estudiante el uso consciente de su proceso de aprendizaje como punto de partida, teniendo como eje central la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

La autoevaluación consiste en la valoración subjetiva que realiza el estudiante en cuanto su proceso de aprendizaje, destacando los aspectos que causaron dificultades en su entendimiento,

reflexionando así sobre su importancia y buscando métodos alternos que garanticen su desempeño óptimo.

La coevaluación es el proceso evaluativo donde se valoran las opiniones de los demás compañeros de clase, se crea una interrelación dialógica y se evalúan entre sí, siendo un análisis objetivo, de forma que desarrolla en el estudiante tolerancia y respeto por las distintas ideas y posiciones de los compañeros y el educador.

La heteroevaluación refiere al proceso realizado por el profesor implicando una mirada externa de la valoración del aprendizaje adquirido.

Para la valoración de los resultados obtenidos del proceso de enseñanza se tuvo en cuenta el nivel de desarrollo respecto al conjunto de referentes como la evaluación diagnóstica, para identificar los conocimientos previos que tiene el estudiante, la evaluación formativa para detectar aciertos y dificultades en la comprensión, aplicación y transferencia de conocimientos del estudiante y la evaluación sumativa que se realiza al final de la unidad de aprendizaje o semestre, para tal fin se diseñaron una rúbricas para facilitar el proceso de evaluación y poder extraer el análisis y conclusiones facilitando el rol del educador.

3.3.1 Instrumentos de evaluación**Tabla 2***Rúbrica de Lista de Chequeo de actividades de trabajo individual*

No.	VARIABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Elabora de forma apropiada las evidencias de conocimiento siguiendo las orientaciones del docente.			
2	Diseña de forma adecuada la infografía, mapas mentales y diapositivas para la evidencia de desempeño establecida.			
3	Elabora y estructura sus argumentos de forma apropiada para la evidencia de producto consistente en exposiciones orales.			
4	Los documentos diseñados permiten evidenciar el logro del resultado de aprendizaje asociado.			

Nota. Elaboración propia

Tabla 3

Rúbrica para evaluar el foro de participación en la puesta en común

Foro	Nota	Participación en la puesta en común
	0 a 2	No participó o la participación fue inadecuada, descontextualizada.
	2 a 2.9	Adecuada pero no se justificó de forma plena.
	3 a 3.9	Mediana justificación, se refirió con argumentos de forma parcial.
	4 a 4.5	Adecuada justificación y interrelación de conceptos.
	4.6 a 5	Excelente justificación, se evidencia apropiación de los conceptos y argumentos vistos en la asignatura.

Nota. Elaboración propia

Tabla 4*Rúbrica para la exposición de las unidades*

EXPOSICIÓN				
IDENTIFICAR POR LO MENOS DOS DE LOS TEMAS DE LA UNIDAD	Ninguno (0.0)		Un tema (0.5)	2 temas (1.0)
EN LA EXPOSICIÓN SE REFIRIÓ POR LO MENOS DE MANERA SUSCINTA A DOS DE LOS TEMAS DE LA UNIDAD	Ninguno (0.0)		Un tema (0.5)	2 temas (1.0)
EL TEMA DE MAYOR ÉNFASIS DENTRO DE LOS CONTENIDOS DE LA UNIDAD FUE DESARROLLADO DE FORMA	Insatisfactoria (0.0)		Satisfactoria (0.5)	Sobresaliente (1.0)
CUMPLIO LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	TIEMPO (0.5)		ASISTENCIA REMOTA (0.5)	
ASISTIÓ DE FORMA REMOTA REGULAR Y OPORTUNA A CLASES	SI	NO	SI	NO
CALIDAD DE LA EXPOSICIÓN En este ítem se evaluará expresión oral y corporal, terminología jurídica, claridad y coherencia en el desarrollo del tema y amplitud de la exposición	Expresión (0.25)		Terminología (0.25)	
	Coherencia (0.25)		Amplitud (0.25)	

Nota. Elaboración propia

Tabla 5*Rúbrica de control de lectura y consulta de bibliografía digital*

	Nota	Realizó las lecturas atendiendo las indicaciones dadas	Utilizó adecuadamente los términos jurídicos	Consultó los materiales de aprendizaje sugeridos
Control de lectura y consulta de bibliografía digital	0 a 2	No refiere a ningún documento o dato bibliográfico.	La expresión oral no es coherente, no son claras sus ideas ni entendible.	No consultó.
	2 a 2.9	El estudiante no realiza aportes.	No hay relación con el contexto.	Baja consulta.
	3 a 3.9	A pesar de estructurarse y leer el material de profundización falta coherencia en las ideas.	Ausencia de argumentos claros.	Mediana consulta.
	4 a 4.5	Buena estructura de discurso.	Buen manejo de la terminología jurídica.	Hay consulta.
	4.6 a 5	Muy bien estructurado, claridad en las ideas, acordes con su criterio y conclusiones.	Se expresa de forma idónea, se evidencia capacidad para definir, explicar y aplicar los conceptos básicos.	Muy bien realizada la consulta.

Nota. Elaboración propia

Tabla 6

Rúbrica para valorar los estudios de caso planteados en la puesta en común.

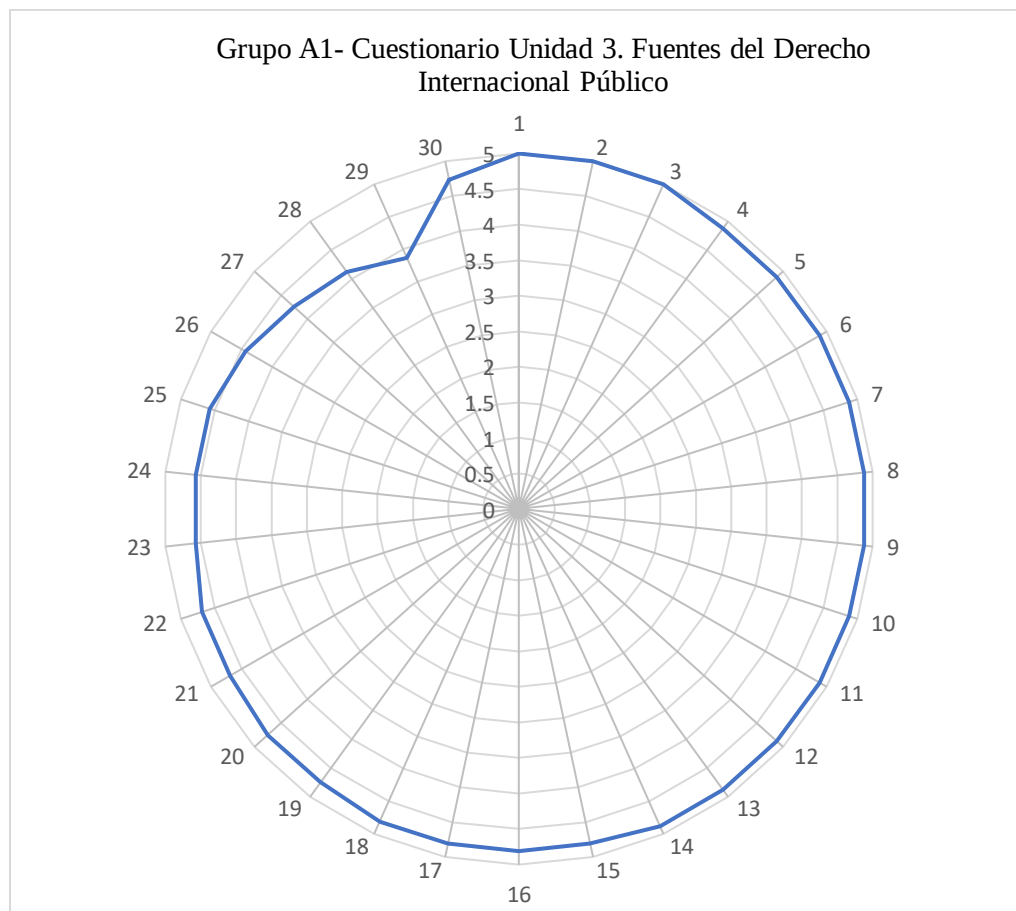
RÚBRICA PARA VALORAR LOS ESTUDIOS DE CASO PLANTEADOS EN LA PUESTA EN COMÚN			
PARÁMETRO	PRINCIPIANTE	COMPETENTE	MUY COMPETENTE
PUNTAJE	50	75	100
Planteamiento solución (25%)	El análisis del caso no establece alternativas de solución al problema planteado.	El análisis del caso establece parcialmente alternativas de solución al problema planteado.	El análisis del caso establece alternativas de solución al problema planteado.
Relación de contenidos (25%)	La solución no refiere los marcos teóricos de forma pertinente.	La solución refiere parcialmente los marcos teóricos de forma pertinente.	La solución refiere los marcos teóricos de forma pertinente.
Aplicación conocimientos adquiridos (25%)	No se evidencia la aplicación y enriquecimiento de los conocimientos que se han aprendido.	Se evidencia parcialmente la aplicación y enriquecimiento de los conocimientos que se han aprendido.	Se evidencia la aplicación y enriquecimiento de los conocimientos que se han aprendido.
Entrega oportuna (25%)	El desarrollo de la actividad fue enviado posterior a la fecha de envío sin seguir las instrucciones dadas.	El desarrollo de la actividad fue enviado posterior a la fecha de envío siguiendo las instrucciones dadas.	El desarrollo de la actividad fue enviado a tiempo y según las instrucciones dadas.

Nota. Elaboración propia

3.4. Resultados

Figura 19

Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A1 (30 estudiantes)

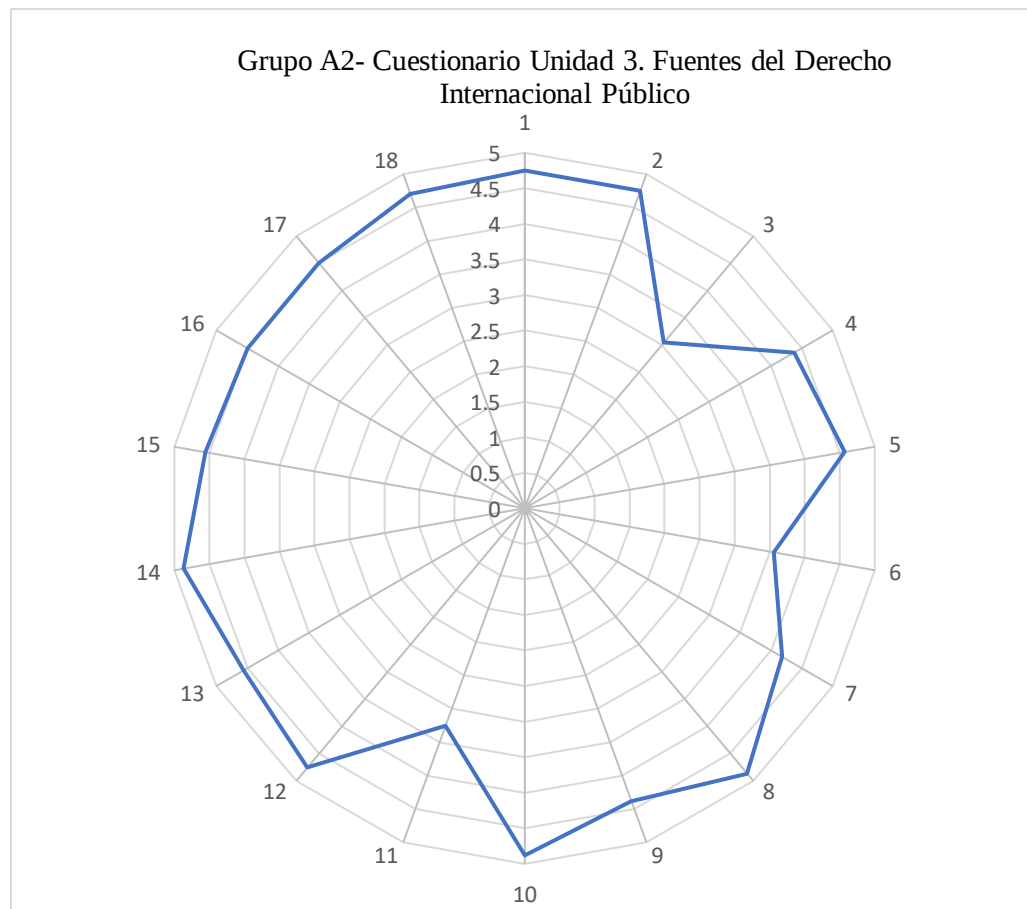


Nota. Elaboración propia.

Se puede evidenciar que en el cuestionario de la Unidad 3, Fuentes del Derecho Internacional, que consta de 8 preguntas, el Grupo A1 tuvo una participación del 85% de los estudiantes inscritos en la asignatura Derecho Internacional Público, además el nivel de desempeño en promedio estuvo sobre 4,7, tuvo gran acogida y participación en la puesta en común.

Figura 20

Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A2 (18 estudiantes)

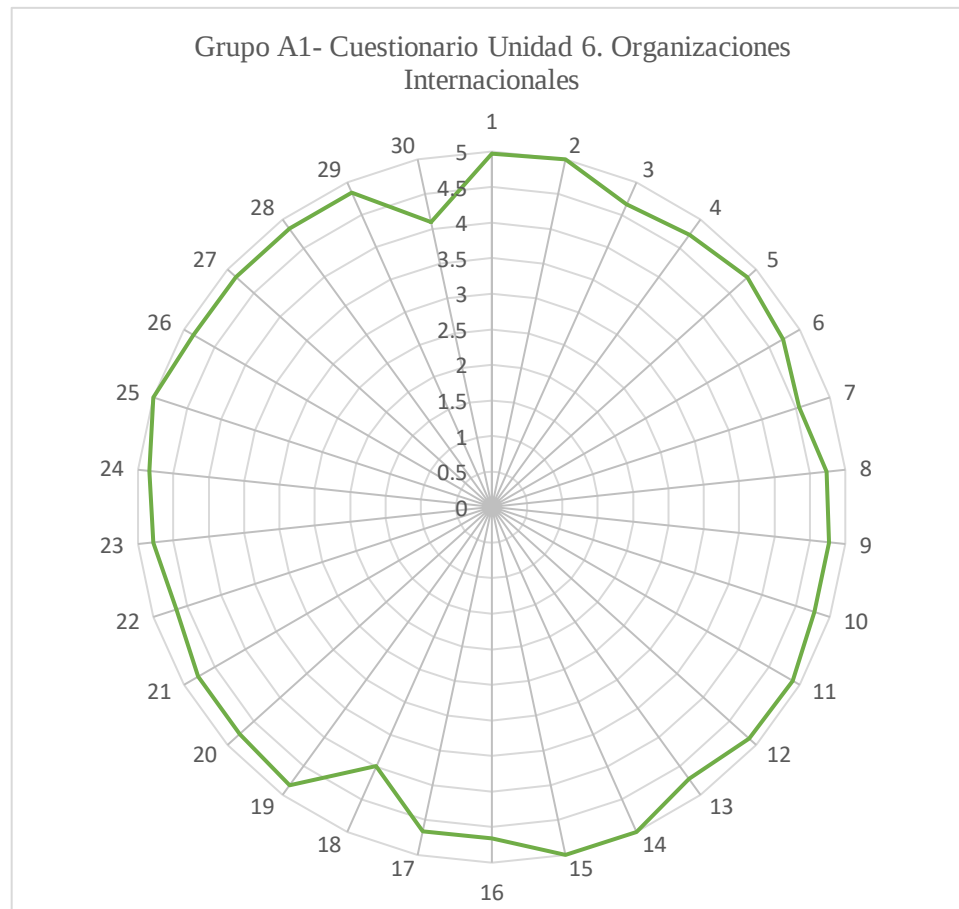


Nota. Elaboración propia.

Se puede evidenciar que en el cuestionario de la Unidad 3, Fuentes del Derecho Internacional, que consta de 8 preguntas, el Grupo A2 tuvo una participación del 85% de los estudiantes inscritos en la asignatura Derecho Internacional Público, además el nivel de desempeño en promedio estuvo sobre 4,4, es de resaltar que es un grupo más pequeño que el anterior, pero al igual en la puesta en común en su mayoría participaron de forma dialógica.

Figura 21

Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A1 (30 estudiantes)

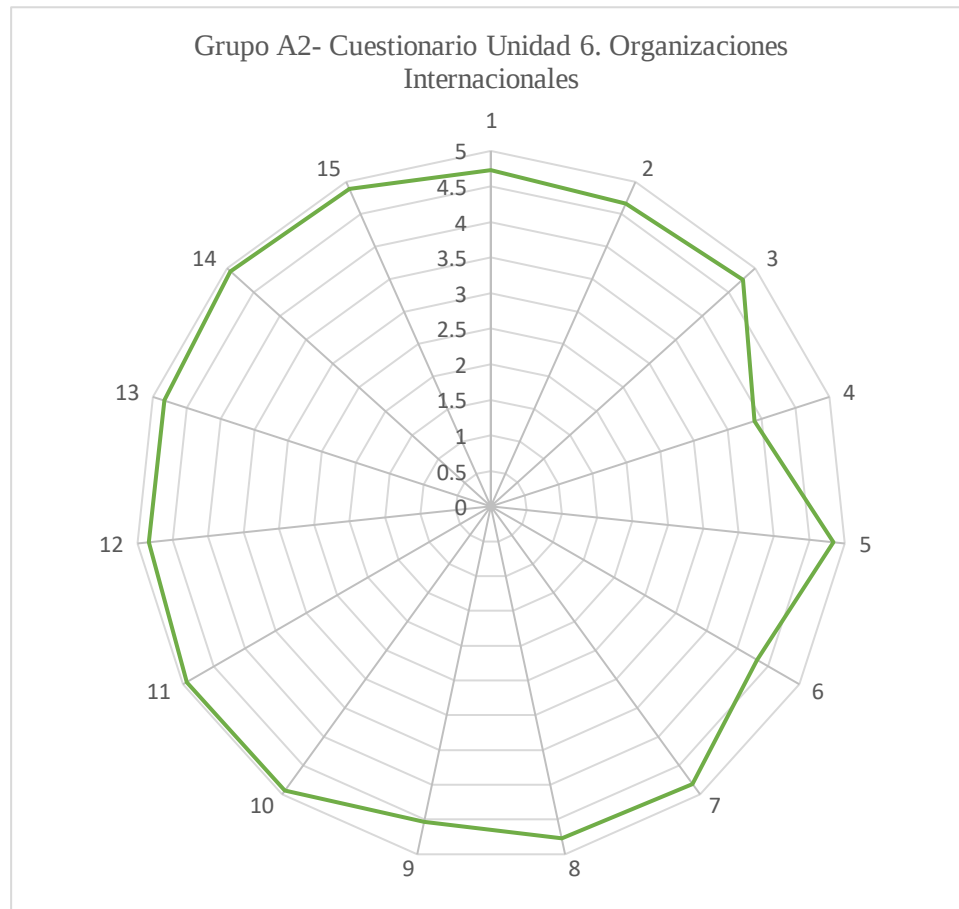


Nota. Elaboración propia

Se puede evidenciar que en el cuestionario de la Unidad 6, Organizaciones Internacionales, que consta de 11 preguntas, el Grupo A1 tuvo una participación del 85% de los estudiantes inscritos en la asignatura Derecho Internacional Público, además el nivel de desempeño en promedio estuvo sobre 4,8.

Figura 22

Participación y nivel de desempeño Cuestionario Grupo A2 (14



Nota. Elaboración propia

Se puede evidenciar que en el cuestionario de la Unidad 6, Organizaciones Internacionales, que consta de 11 preguntas, el Grupo A2 tuvo una participación del 71% de los estudiantes inscritos en la asignatura Derecho Internacional Público, además el nivel de desempeño en promedio estuvo sobre 4,7.

Como resultado de la actividad sobre los cuestionarios podemos concluir que en un primer momento, tanto en el grupo A1 como en el A2, obtuvo una igual participación , el nivel de

desempeño fue superior en el grupo más numeroso y posterior, en el otro cuestionario aunque la participación disminuyó sólo en el Grupo A2 de forma gradual en una proporción (puede sugerir esto que a mayor cantidad de preguntas la participación puede variar) se obtuvo un mejor desempeño y apropiación de conocimientos, ya que en comparación con el anterior cuestionario los estudiantes consultaron las lecturas previas y el material bibliográfico sugerido por la tutora y su promedio aumentó.

4. Conclusiones

El proyecto de Aula Virtual de Aprendizaje para la asignatura Derecho Internacional Público fomenta el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, los contenidos de aprendizaje son idóneos para las nuevas generaciones, desarrolla en el estudiante sus capacidades digitales ofreciendo un desarrollo profesional más holístico.

Las estrategias en las experiencias virtuales asumen los desafíos del contexto actual de distanciamiento y permite una comunicación dialógica, pues ofrece mayores herramientas al estudiante y genera un ambiente de deliberación en torno a la situación global.

Las unidades de aprendizaje de la asignatura Derecho Internacional Público son un referente importante en el contexto histórico actual, ya que ofrece soluciones a la transición de las políticas digitales de la educación y responde de forma exitosa al análisis del derecho comparado y las innovaciones y actualizaciones que trae consigo.

La asignatura Derecho Internacional Público ofrece la posibilidad de repensar la educación a partir de los modelos de políticas internacionales apoyando la labor docente en cuanto a la investigación y la transición al modelo híbrido de educación remota.

Recomendaciones

Usar la pizarra digital de la plataforma *zoom* como herramienta adicional para efectos de mayor participación y para esquematizar ideas.

Acceder a los tutoriales y capacitaciones de la página de la Facultad de Ciencias humanas que se encuentra disponible en redes sociales ya que constantemente se han ido actualizando, de forma que se pueden implementar distintas actividades lúdicas al *moodle* dimensionando así la interfaz de una forma más dinámica.

Utilizar la herramienta *Socrative*, es una herramienta de evaluación digital adquirida por la Universidad con reserva para los profesores, ya que permite una mayor interacción y adhesión de preguntas que se pueden importar de distintos formatos de archivo.

Buscar apoyo con el grupo de auxiliares de soporte en Tics del decanato de la facultad.

Aprovechar las herramientas que ofrece Google como el *Classroom* para subir contenidos audiovisuales o audios.

Construir un formulario de Google donde se evalúen las competencias y desempeño del tutor o acompañante docente por parte de los estudiantes.

Referencias bibliográficas

Acosta Ramírez C. (13 de Abril de 2016) Organizaciones Internacionales ONU, UE, OEA [Prezi]
Disponible en: <https://prezi.com/xzncw5lsf1jd/onu-ue-oea/>

ACUERDO N° 026 de 2018 [Consejo Superior UIS] Proyecto Institucional. 21 de septiembre de 2018.

ACUERDO N° 182 DE 1996 [Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander] Por el cual se aprueba el modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander. 22 de octubre de 1996.

Arribas Fernández G. (31 de julio de 2017), Voces de Cultura de la Legalidad / Crimen de Agresión. Universidad Pablo de Olavide. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/3824/2395>

Asociación Cavelier del Derecho (2020) Anuario Colombiano de Derecho Institucional [ACDI] Revista indexada en SCOPUS. ISSN: 2027-1131. Disponible en: <http://www.anuariocdi.org/>

Aula Virtual de Aprendizaje (s.f) Derecho Internacional Público. Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://tic.uis.edu.co/ava/course/view.php?id=23917>

Becerra Ramírez, M. (2017). Las fuentes contemporáneas del Derecho Internacional (1.^a ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf>

Becerra Ramírez, M. (2018). Fuentes del derecho internacional. Una visión latinoamericana (1.^a ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5143/17.pdf>

Caicedo Castilla, J. (1961). El Panamericanismo (5^a.Ed.). Buenos Aires, Argentina: Depalma.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2014) Archivos de graves violaciones a los DD.HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Elementos para una

- política pública. Bogotá: CNMH. Disponible en: <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/8>
- Coalition International Criminal Court (s.f.) Coalition por la CPI / Por la justicia, la paz. Disponible en: <https://www.coalitionfortheicc.org/>
- Corte Internacional de Justicia (2020) Medidas adoptadas por la Corte para ayudar a contener la propagación del COVID-19 [Noticia] Disponible en: <https://www.icj-cij.org/en>
- Gaviria Liévano, E. (2005). Derecho Internacional Público (6ª Ed.). Bogotá, Colombia: Temis.
- Greppi, E. (1999) La evolución de la responsabilidad penal individual bajo el derecho internacional. Revista Internacional de la Cruz Roja [CICR]. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdnnf.htm>
- ICC WebSite (6 mayo de 2016) The ICC in 3 minutes / Basic introduction to the Court. [Video]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=Jw_cQrGwMJ0&ab_channel=ICCWebSite
- Lampen J. (16 de diciembre de 2017) El TPI activa su mandato sobre delito de agresión entre estados y el uso de armas biológicas como crimen de guerra [Agencia Reuters]. Europapres/internacional. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-tpi-activa-mandato-delito-agresion-estados-uso-armas-biologicas-crimen-guerra-20171216142918.html>
- Mangas Martín, A. y Liñán Noguera, D. (2017). Instituciones y Derecho de la Unión Europea. (9ª. Ed.). Madrid, España: Tecnos.
- Martí Mingarro, L., Carillo Flórez, F. y Venegas Franco, A. (editores). (2006). Iberoamérica y la Corte Penal Internacional. Debates, reflexiones, preguntas. (1ª. Ed). Bogotá, D.C.: Universidad del Rosario.
- Monroy C., M.G. (2011). Derecho Internacional Público. (6ª. Ed.). Bogotá, Colombia: Temis.
- Naciones Unidas (20 de junio de 1945) Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Disponible en: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/>

Naciones Unidas (2012) ABC de Las Naciones Unidas. Artes Gráficas Delsur. ISBN: 978-92-1-300250-6. Recuperado de: https://issuu.com/unpublications/docs/basic_facts_spanish

Oliveira Mazzuoli, V. D., & Tulio Baires, H. (2019). Derecho internacional público contemporáneo (1.^a ed.). Barcelona, España: Bosch Editor. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.uis.edu.co:2063/visor/59651>

Pastor Ridruejo, J.A. (2019). Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. (23^a. Ed.). Madrid: Editorial Tecnos.

Peña Neira S. (2012) Las fuentes de Derecho Internacional Público, diversidad de tribunales internacionales y generación del Estado de Derecho Internacional Público. Universidad de Chile. Revista de Derecho Público, No. 77 (2012) pag: 425-439. ISSN: 0719-5249.

Peña Neira, S. (2012). Las fuentes de Derecho Internacional Público, diversidad de tribunales internacionales y generación del Estado de Derecho Internacional Público. Revista de Derecho Público, No. 77 (2012) pág.: 425-439. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126914>.

Pinto, M. (2008). El derecho internacional. Vigencias y desafíos en un escenario globalizado. (2^a. Ed.). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica

RT en español (17 octubre de 2018) Palestina: El arte de la resistencia - Documental de RT [Video] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=g_VgIzU6Tvg

Ramírez L., J.L. (Comp.) (1995). La OEA y las relaciones hemisféricas: la nueva agenda para el siglo XXI. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Ramírez M. B. (2018) Fuentes del Derecho internacional desde una visión latinoamericana. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigación Jurídica núm 842. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5143/17.pdf>

Ramírez M. B. (2017) Las fuentes contemporáneas del derecho internacional. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigación Jurídica núm 316. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf>

- Rodríguez Díaz, B. (2016). Apuntes de Derecho Internacional Público. España: Dykinson E-Books. Disponible en Digitalia Hispánica.
- Romero Pérez, X. (2015). Diferendo fronterizo entre Nicaragua y Colombia: consecuencias políticas para el Estado colombiano (1a. Ed.). Bogotá: 97/ Temas de Derecho Público. Universidad Externado de Colombia.
- Salmón E. (2017), Nociones básicas de Derecho Internacional Público. Universidad católica de Perú. (1º edición) Lima, Perú.
- Urueña, R. (coordinador). (2015).Derecho Internacional. Poder y límites del derecho en la sociedad global. Bogotá, D.C.: Ediciones Uniandes.
- UNESCO (26 enero de 2017) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, qué son y cómo alcanzarlos [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=MCKH5xk8X-g&ab_channel=UNESCOenespa%C3%B1ol
- Valencia Villa, A. (2007). Derecho Internacional Humanitario. Conceptos básicos. Infracciones en el conflicto armado colombiano. (1ª. Ed.). Bogotá, Colombia: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Lista de Apéndices

Apéndice A

Cuestionario Unidad 3 Fuentes del Derecho Internacional

Universidad Industrial de Santander Escuela De Derecho	
Nombre De La Asignatura: Derecho Internacional Público	
Código: 20634	Número de créditos: 3
Cuestionario Fuentes del Derecho Internacional	
Pregunta 1. (Pregunta abierta)	
¿Cuáles son las fuentes del Derecho Internacional Público?	
Opciones de Respuesta	
Los tratados, la costumbre internacional, los principios generales del derecho y las fuentes auxiliares que son la jurisprudencia y la doctrina científica. También las resoluciones de las organizaciones internacionales, los actos unilaterales en sentido propio, soft law, el estoppel y la aquiescencia.	
Pregunta 2. (Selección múltiple con única respuesta)	
¿En qué artículo del ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA se encuentran las fuentes del Derecho Público Internacional?	
Opción 1. Artículo 34	Es incorrecta, porque el artículo 34 refiere a la competencia de la CIJ .
Opción 2. Artículo 50	Es incorrecta, porque el artículo 50 enfatiza sobre la facultad de la CIJ de delegar de oficio la investigación o emisión de un dictamen pericial.
Opción 3. Artículo 38	Es correcta, porque enuncia la aplicación de los convenios internacionales, la costumbre, los principios generales de derecho y las decisiones judiciales para resolver controversias ,y aclara que la lista no es taxativa.
Opción 4. Artículo 42	Es incorrecta, porque el artículo 42 tiene que ver con la representación judicial de los Estados ante la CIJ, que serían los agentes, consejeros y abogados.

Pregunta 3. (Selección múltiple con única respuesta)	
Una de las siguientes opciones NO es parte de la triple equivalencia funcional en el orden internacional. Seleccione una:	
Opción a	Equivalencia entre las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho.
Opción b	Equivalencia entre normas concretas: todas tienen el mismo carácter normativo. Un mismo contenido normativo puede ser expresado en diversas fuentes.
Opción c	Equivalencia entre normas que indican cómo hacer normas y las normas resultantes de dicho proceso. En otras palabras, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVDT), que establece las reglas básicas sobre la elaboración de tratados tiene el mismo valor jurídico que cualquier tratado concreto resultante de ese proceso de elaboración
Opción d	Equivalencia entre fuentes: todas gozan de la misma jerarquía. De esta manera, un tratado y una norma consuetudinaria poseen el mismo nivel jerárquico, como sucede entre un tratado y la costumbre internacional.
Opción de Respuesta	
La opción correcta es la a .	
Pregunta 4. (Falso o Verdadero)	
Un tratado es un acuerdo de voluntades alcanzado por dos o más sujetos de derecho internacional destinado a producir efectos jurídicos entre las partes y regulado por el derecho internacional.	
Seleccione una:	
VERDADERO	
Pregunta 5. Un tratado es:	
Seleccione una:	
Opción a	Un acuerdo de voluntades.
Opción b	Un acuerdo alcanzado entre dos o más sujetos de derecho internacional.

Opción c	Un acuerdo destinado a producir efectos jurídicos entre las partes
Opción d	Un acuerdo regulado por el Derecho Internacional.
Opción e	Todas las anteriores.
Opción de respuesta	
La respuesta es la opción e , ya que propiamente está refiriendo las características de un tratado, las obligaciones que contraen entre los Estados, sus efectos y posibles consecuencias.	
Pregunta 6. (Pregunta abierta)	
¿Cuáles son las etapas de formación del vínculo convencional?	
Regulación:	Antes de la Convención de Viena de 1969 el régimen de los tratados se regía por el derecho consuetudinario, la doctrina de los autores, la jurisprudencia internacional y, en ocasiones, la política del poder.
Conclusión:	El proceso que lleva a la formación del vínculo convencional se encuentra compuesto por cuatro etapas: 1. Negociación: Es la discusión sobre el contenido del acuerdo y su formación, implica el deber jurídico de negociar y la obligación de comportarse de buena fe. 2. Adopción: Se llega a la formación concreta de un texto del acuerdo de voluntades. Se requiere el consentimiento de todos los Estados participantes en su elaboración. 3. Manifestación del consentimiento: El Estado debe manifestar su consentimiento para convertirse en parte de un tratado con: la firma o firma definitiva, el canje de instrumentos, la ratificación, aceptación o aprobación del instrumento y la adhesión. 4. Entrada en vigor: es el momento a partir del cual el tratado empieza a desplegar sus efectos jurídicos.
Reservas:	El artículo 2 apartado d) de la Convención de Viena define a la reserva como “se entiende por "reserva" una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a el, con objeto de

	excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado”.
Interpretación:	La interpretación de los tratados consiste en determinar el sentido del tratado, precisa su alcance y esclarece sus puntos oscuros o ambiguos, de conformidad con los artículos 31 y 32 en la interpretación de un tratado deben tenerse en cuenta estos factores: a) buena fé, b) el sentido corriente de los términos de un tratado, c) el contexto, objeto y fin del tratado, d) la interpretación auténtica explícita de un tratado, e) el recurso a los trabajos preparatorios y f) la búsqueda del efecto útil del tratado.
Terminación y Nulidad:	Se encuentra regulado en la Convención de Viena en los artículos 46- 64, básicamente refiere a los vicios del consentimiento y terminación en ciertas causales, en los primeros encontramos el error, dolo , corrupción del representante de un Estado, restricción en la manifestación del consentimiento, por amenaza del uso de la fuerza entre otros.

Pregunta 7. (Relacionar- enlazar conceptos)

Opciones de respuesta

Regulación :	Convención de Viena de 1969- Derecho consuetudinario.	✓
Conclusión :	Negociación- Adopción- Manifestación del consentimiento- Entrada en vigor.	✓
Reservas:	Excluyente- Modificatoria.	✓
Interpretación:	Buena fe- Sentido corriente de los términos- De acuerdo con el objeto y el fin- En derechos humanos: interpretación dinámica y principio pro persona.	✓
Terminación y Nulidad:	Terminación- Nulidad: vicios del consentimiento.	✓

Pregunta 8. (Pregunta abierta)

¿Cómo termina un tratado?

Opciones de respuesta

Un tratado termina o se extingue cuando desaparecen las obligaciones asumidas por las partes. Como establece la CVDT, la terminación de un tratado exime a las partes de la obligación de seguir con el cumplimiento el tratado y su efecto es hacia el futuro y no retroactivo respecto de las obligaciones o situaciones jurídicas creadas en virtud de su aplicación (Capotorti, 1971, pp. 455-457).

Los tratados pueden terminar porque su propio texto lo dispone o por algún tipo de situación no relacionada con el consentimiento de las partes, como causas naturales o traumáticas para la terminación.

La primera causa para la terminación de un tratado entre todas las partes dependerá de la voluntad, consignada en el mismo tratado o mediante acuerdo posterior. Es posible señalar que existen otras causas para la extinción del tratado como (1971, pp. 497 y ss.):

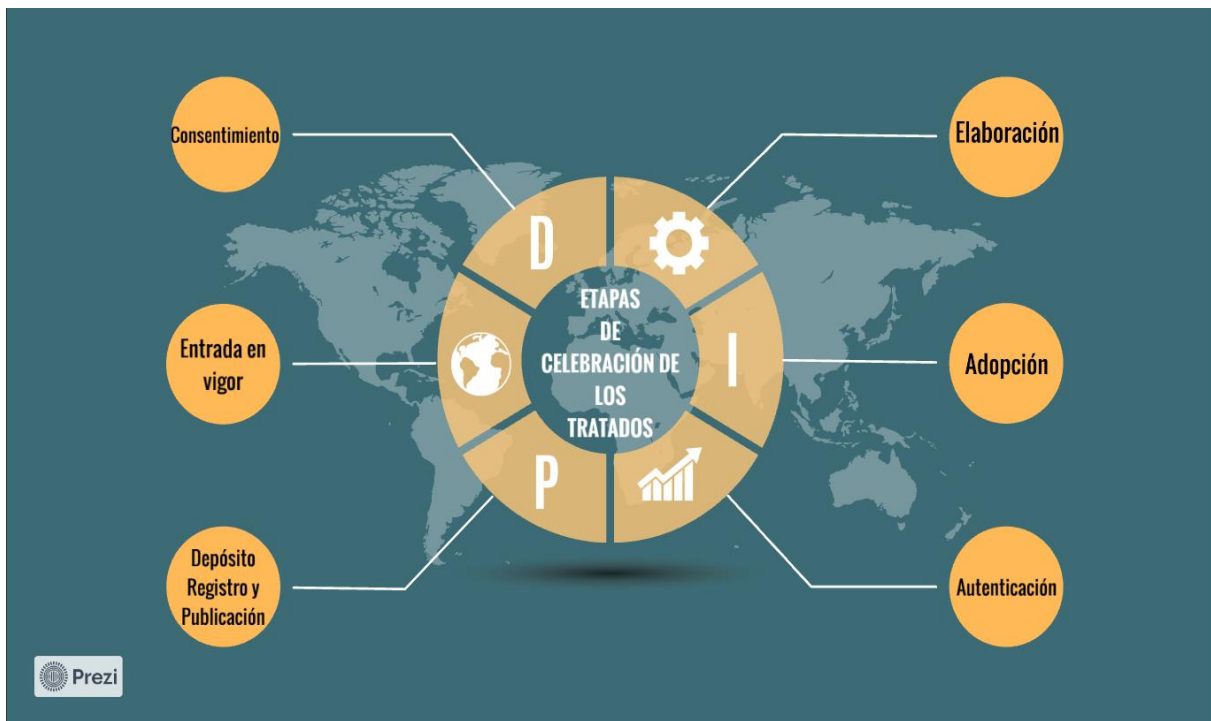
- a) La celebración de un tratado posterior sobre la misma materia entre las mismas partes (por lo que se deroga el tratado anterior).
- b) Terminación de un tratado como consecuencia de su violación (por ejemplo, dos Estados firman un tratado para la gestión conjunta un bosque con fines exclusivamente científicos y uno de los Estados concede dicho bosque para su explotación maderera).
- c) Terminación por imposibilidad subsiguiente de cumplimiento (por ejemplo, un tratado multilateral sobre pesca de determinada especie de pez transzonal que eventualmente se extingue).
- d) Terminación por cambio fundamental de las circunstancias (por ejemplo, la conclusión de un tratado de ayuda económica entre dos Estados, pero posteriormente el Estado que brinda la ayuda entra en crisis económica)

Nota. Elaboración propia

Apéndice B

Unidad 3. Fuentes del Derecho Internacional

Diapositiva 1. Etapas de los tratados

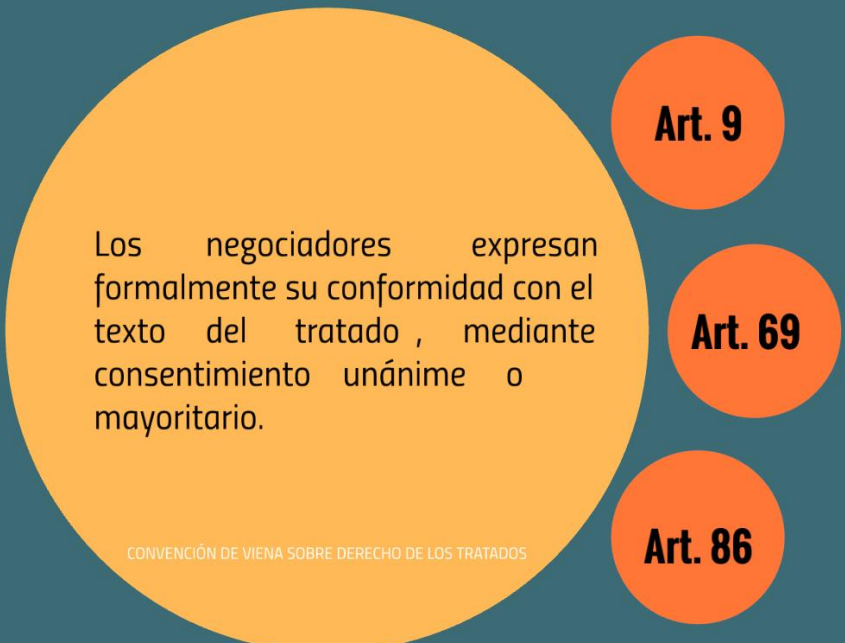


Nota. Elaboración propia

Diapositiva 2. Etapa de elaboración de los Tratados

The diagram features a large orange circle on a dark teal background. Inside the circle, at the top, are two interlocking white gears. Below the gears, the text 'Los negociadores debaten entre sí para redactar el texto del tratado.' is written in a black, sans-serif font. In the bottom-left corner of the teal background, there is a small white rectangle containing the Prezi logo.

Los negociadores debaten entre sí para redactar el texto del tratado.

Diapositiva 3. Etapa de adopción de los tratados

The diagram features a large orange circle on a dark teal background. Inside the circle, the text 'Los negociadores expresan formalmente su conformidad con el texto del tratado, mediante consentimiento unánime o mayoritario.' is written in a black, sans-serif font. To the right of the large circle, there are three smaller orange circles stacked vertically, each containing white text: 'Art. 9', 'Art. 69', and 'Art. 86'. At the bottom of the large orange circle, the text 'CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE DERECHO DE LOS TRATADOS' is written in a small, white, sans-serif font. In the bottom-left corner of the teal background, there is a small white rectangle containing the Prezi logo.

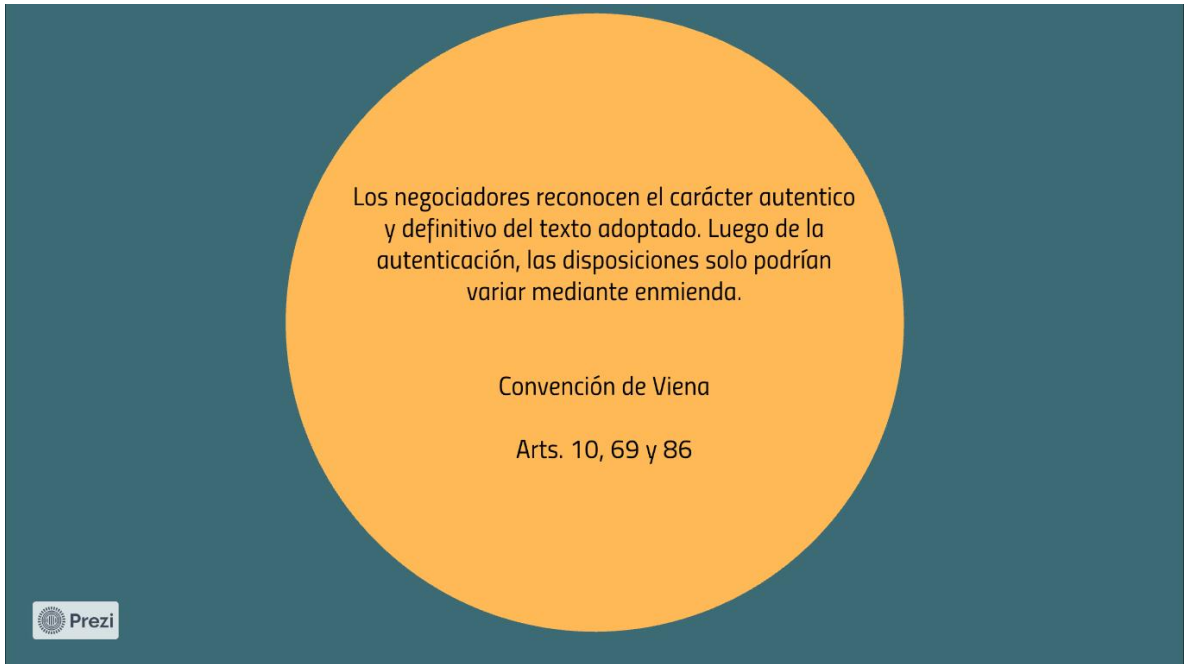
Los negociadores expresan formalmente su conformidad con el texto del tratado, mediante consentimiento unánime o mayoritario.

Art. 9

Art. 69

Art. 86

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE DERECHO DE LOS TRATADOS

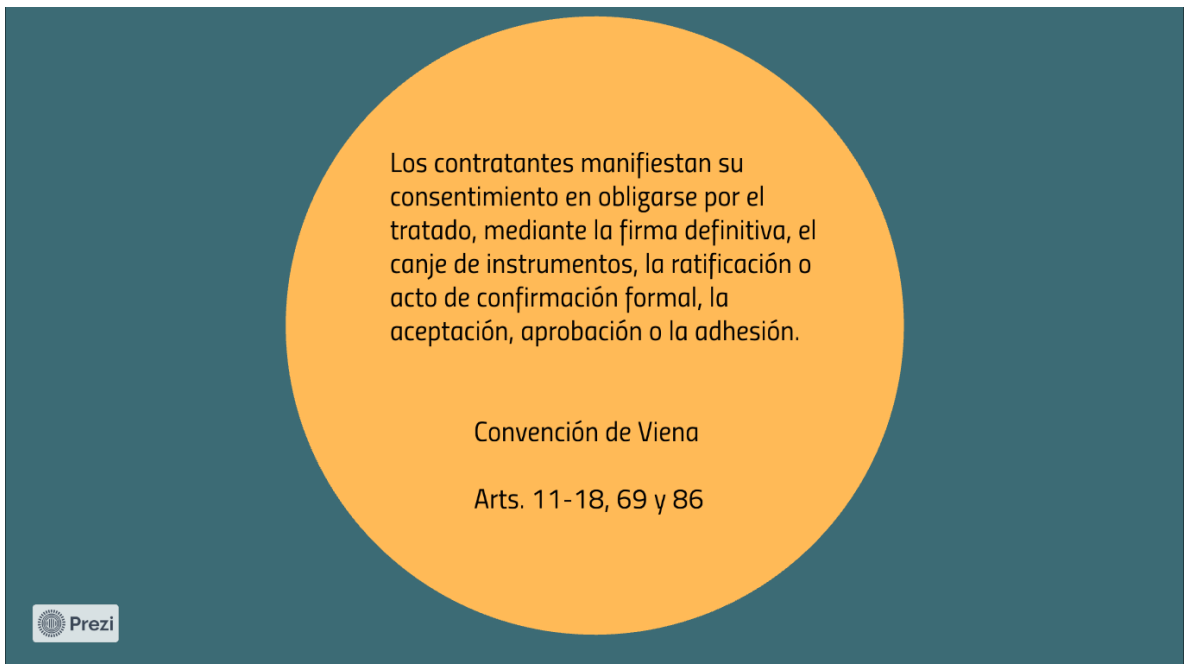
Diapositiva 4. Etapa de autenticación de los tratados

Los negociadores reconocen el carácter auténtico y definitivo del texto adoptado. Luego de la autenticación, las disposiciones solo podrían variar mediante enmienda.

Convención de Viena

Arts. 10, 69 y 86

Prezi

Diapositiva 5. Etapa de consentimiento

Los contratantes manifiestan su consentimiento en obligarse por el tratado, mediante la firma definitiva, el canje de instrumentos, la ratificación o acto de confirmación formal, la aceptación, aprobación o la adhesión.

Convención de Viena

Arts. 11-18, 69 y 86

Prezi

Diapositiva 6. Etapa de entrada en vigor

El tratado se convierte en jurídicamente vinculante para los contratantes, quienes desde entonces se denominan partes



Art. 2 párrafo 1 apartado g
Arts. 24, 69 y 86
Convención de Viena

Prezi

Diapositiva 7. Entrada de depósito, registro y publicación

El depositario se encargará de garantizar la ejecución de todos los actos relativos al tratado, incluyendo su registro y publicación en la Secretaría General de las Naciones Unidas cuando éste haya entrado en vigor.

Convención de Viena

Arts. 69, 76-78, 86

Prezi

Apéndice C

Cuestionario Unidad 6. Cuestionario de Organizaciones Internacionales

Universidad Industrial De Santander Escuela De Derecho	
Nombre de la asignatura: Derecho Internacional Público	
Código: 20634	Número de créditos: 3
Cuestionario Organizaciones Internacionales	
Referente Bibliográfico:	
Pregunta 1. Relacionar conceptos	
Según Díez de Velasco la evolución de las organizaciones internacionales hasta nuestros días se puede clasificar en tres generaciones:	
Elige una respuesta en cada caja.	
	
Opciones de respuesta	
La primera está representada por Las Comisiones Fluviales y las Uniones administrativas Internacionales que surgen entre la finalización de las guerras napoleónicas y la Primera Guerra Mundial. Surgen organizaciones internacionales que, con el fin de lograr una coordinación económica y técnica, cuentan con el elemento de	

institucionalidad y permanencia. Es esta primera generación la que dibuja la estructura tripartita de las actuales organizaciones internacionales basadas en la existencia de una asamblea compuesta por todos los miembros, un consejo directivo y una secretaría que se encarga de las actividades administrativas o «del día a día» de la organización (Medina, 1976, p. 41).

La segunda generación comienza con de 1919, organización internacional que se caracterizó por ser una de cooperación de corte político, cuya finalidad fundamental era el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. se disolvió a raíz de la ausencia de los Estados Unidos, a pesar de haber sido este su principal impulsor, y el fracaso para evitar la Segunda Guerra Mundial. Este último factor, en vez de suponer la desconfianza de los Estados en la estructura de la organización internacional, fue la causa fundamental para la aparición de la ONU, organización intergubernamental encargada de mantener la paz y la seguridad internacionales. En ella hubo una preocupación mayor para dotarla de cimientos más sólidos que los de su antecesora.

Finalmente, la tercera generación de las organizaciones internacionales está conformada por la aparición de organismos especializados a escala universal. Son tres los factores que explican la aparición de estas últimas. El primero obedece a la necesidad de fortalecer el sistema de seguridad colectiva a escala regional, por ejemplo, . El segundo está destinado al empuje integracionista en el ámbito continental, por ejemplo, entre las organizaciones regionales destacan , , , la Organización

para la Unión Africana (hoy Unión Africana), etcétera. Finalmente, razones de naturaleza económica y comercial dieron origen		
al	Fondo Monetario Internacional	,
al	Banco Mundial	,
la	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	,
la	La UE	,
al	Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	,
la	Comunidad Andina (CAN)	, a la Comunidad Económica Africana,
la	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)	, entre otras.
Pregunta 2.		
Una organización internacional es una asociación voluntaria de Estados, es decir, tiene una composición esencialmente interestatal que tiene una base jurídica convencional que recibe el nombre de tratado constitutivo. Seleccione una: ☒ Verdadero ☐ Falso		
Pregunta 3.		
Los actos del Estado pueden ser adjudicados a la organización internacional, salvo que se ejerzan a raíz de algún encargo específico. Seleccione una: ☐ Verdadero ☐ Falso		
Pregunta 4. Opción múltiple		
¿Qué proclama el artículo 25 de la Carta de Naciones?		

Seleccione una:	
Opción a	Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.
Opción b	La Asamblea General dictará su propio reglamento y elegirá su Presidente para cada periodo de sesiones.
Opción c	El Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.
Opción d	El Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente.
Opción de respuesta	
La opción correcta es la a.	
Pregunta 5. Opción múltiple con única respuesta	
¿A qué artículo de la Carta de Naciones Unidas hace referencia el siguiente texto “¿En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta?”	
Opción a	Artículo 102
Opción b	Artículo 105
Opción c	Artículo 103
Opción d	Artículo 104
Opción de respuesta	
La respuesta correcta es la a.	
Pregunta 6. Completar - abierta	
¿Cuándo entro en vigor la Carta de Naciones Unidas?	
Opción de respuesta	
La Carta de las Naciones Unidas entró en vigor el 24 de octubre de 1945 al ser ratificada por los países signatarios y los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad.	

Pregunta 7.
El artículo 1 de la Carta de la ONU regula sus fines o propósitos que, a modo de síntesis, pueden ser clasificados en los siguientes: a) La paz y la seguridad internacionales. b) El desarrollo económico y social de los Estados miembros. c) La cooperación internacional para resolver los distintos problemas, entre los cuales se incluye la protección de los derechos humanos. d) La codificación del derecho internacional
Pregunta 8
La Asamblea General es un órgano principal y plenario de la ONU y está compuesta por todos los Estados miembros. Seleccione una: ☐ Verdadero ☐ Falso
Pregunta 9
El Consejo de Seguridad es el órgano que tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es el que retiene el monopolio del uso de la fuerza. El ECOSOC es un órgano compuesto por 54 miembros. Funciona como una asamblea de carácter consultivo «respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados». La CJ es el órgano principal de carácter jurisdiccional de la ONU. Está compuesta por quince magistrados de diversas nacionalidades, provenientes de las distintas familias jurídicas. La CJ tiene dos funciones: la contenciosa y la consultiva
Pregunta 10. Pregunta abierta
¿Cuáles son las diferencias entre la ONU y la UE?
Opción de respuesta
La ONU surge con la necesidad de tener una organización internacional que velase por el mantenimiento de la paz y la seguridad en el ámbito mundial. Por lo cual es posible mencionar que tiene como fin: *La paz y la seguridad internacional.

* El desarrollo económico y social de los Estados miembros.

* La cooperación internacional para resolver los distintos problemas, entre los cuales se incluye la protección de los derechos humanos.

* La codificación del derecho internacional

El objetivo de la UE se basa en responder a las esperanzas y expectativas de los ciudadanos europeos frente a los retos actuales, por ende, parte sobre la base de tres pilares:

* las comunidades europeas (CECA, EURATOM y CE)

* la política exterior y seguridad común

* la cooperación entre Estados miembros en los ámbitos de justicia y asuntos de interior

Pregunta 11.

: La UE tiene competencias exclusivas para elaborar directivas y concluir acuerdos internacionales cuando haya sido previsto en un acto legislativo de la Unión.

: Los Estados no pueden ejercer competencia en áreas en las que la Unión ya lo ha hecho (mercado interno, medio ambiente, transporte, energía, cohesión económica, social y territorial, entre otras).

: La UE puede llevar a cabo acciones para apoyar, coordinar o complementar las acciones de los Estados miembros.

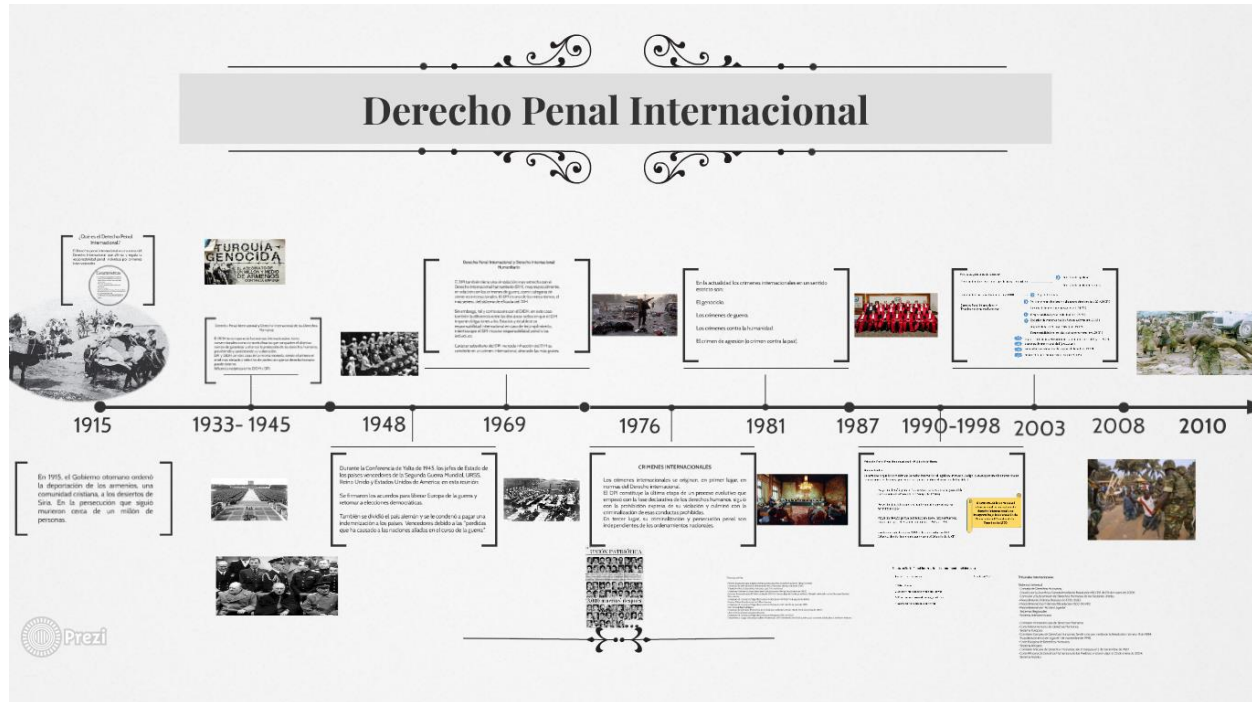
Opciones de respuesta

Competencias exclusivas	✓ : La UE tiene competencias exclusivas para elaborar directivas y concluir acuerdos internacionales cuando haya sido previsto en un acto legislativo de la Unión.
Competencias compartidas	✓ : Los Estados no pueden ejercer competencia en áreas en las que la Unión ya lo ha hecho (mercado interno, medio ambiente, transporte, energía, cohesión económica, social y territorial, entre otras).
Competencias de apoyo	✓ : La UE puede llevar a cabo acciones para apoyar, coordinar o complementar las acciones de los Estados miembros.

Nota. Elaboración propia

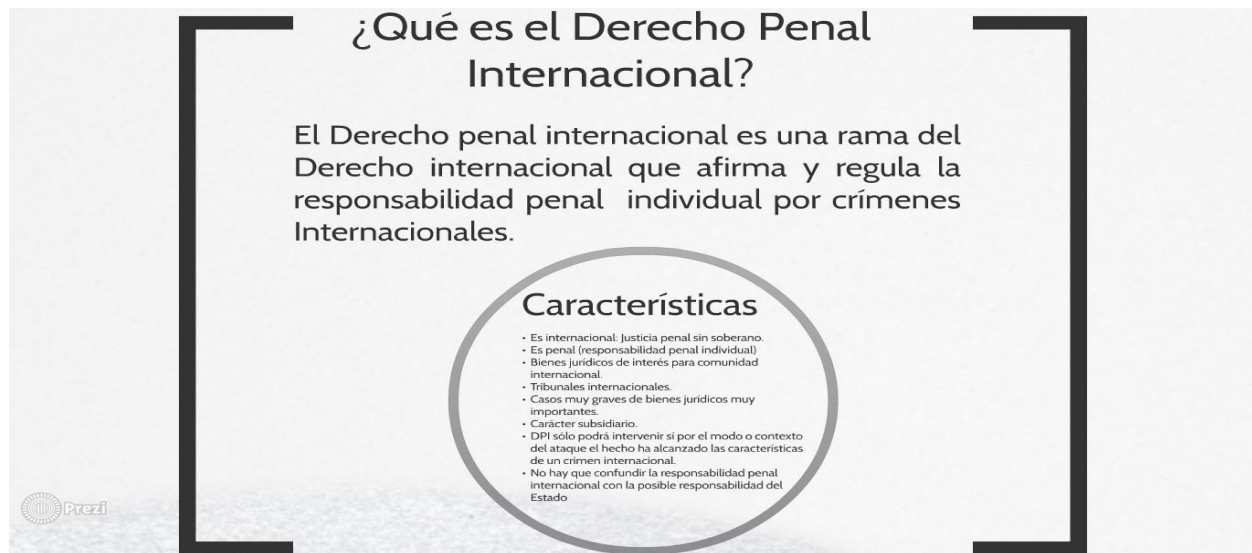
Apéndice D

Exposición Unidad 14. La Responsabilidad Penal Individual y La Corte Penal Internacional



Nota. Elaboración propia

Diapositiva 1. ¿Qué es el derecho penal internacional?



Diapositiva 2. Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El DIDH se compone de las normas internacionales, tanto convencionales como consuetudinarias que comparten el objetivo común de garantizar y afianzar la protección de los derechos humanos, previniendo y sancionando su vulneración.

DPI y DIDH son dos caras de la misma moneda, siendo el primero el nivel más elevado y selectivo de protección que un derecho humano puede obtener.

Influencia recíproca entre DIDH y DPI.

Diapositiva 3. Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario

Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario

El DPI también tiene una vinculación muy estrecha con el Derecho internacional humanitario (DIH), muy especialmente, en relación con los crímenes de guerra, como categoría de crímenes internacionales. El DPI es uno de los mecanismos, el más severo, del sistema de eficacia del DIH.

Sin embargo, tal y como ocurre con el DIDH, en este caso también la diferencia entre las dos áreas radica en que el DIH impone obligaciones a los Estados y establece su responsabilidad internacional en caso de incumplimiento, mientras que el DPI impone responsabilidad penal a los individuos.

Carácter subsidiario del DPI: no toda infracción del DIH se convierte en un crimen internacional, sino solo las más graves.

*Diapositiva 4. Crímenes Internacionales***CRIMENES INTERNACIONALES**

Los crímenes internacionales se originan, en primer lugar, en normas del Derecho internacional.

El DPI constituye la última etapa de un proceso evolutivo que empezó con la fase declarativa de los derechos humanos, siguió con la prohibición expresa de su violación y culminó con la criminalización de esas conductas prohibidas.

En tercer lugar, su criminalización y persecución penal son independientes de los ordenamientos nacionales.

*Diapositiva 5. Crímenes Internacionales*

En la actualidad los crímenes internacionales en un sentido estricto son:

El genocidio.

Los crímenes de guerra.

Los crímenes contra la humanidad.

El crimen de agresión (o crimen contra la paz).



Diapositiva 6. Estatuto de Roma - CPI

Estatuto Corte Penal Internacional – Estatuto de Roma

Antecedentes

Se estableció que la Comisión de Derecho Internacional legislará un nuevo Código que se ajustara a las necesidades Internacionales de consagrar en un cuerpo normativo el principio de legalidad:

Proyecto de Código de Crímenes Contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad («Proyecto de Código de 1996»).

Proyecto de estatuto de una corte penal internacional se terminó en 1994

Proyecto de Código fue publicado en 1996. Estos esfuerzos, impulsados por el establecimiento del TPIY y el TPIR,

Conferencia de Roma en 1998, a la que asistieron 160 Estados, donde finalmente aprobaron el Estatuto de la CPI

El Estatuto de la Corte Penal Internacional es un tratado de derecho internacional y se interpreta bajo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969


Diapositiva 7. Tribunales Internacionales

Tribunales Internacionales

Sistema Universal

- Consejo de Derechos Humanos
- Creado por la Asamblea General mediante Resolución 60/251 del 15 de marzo de 2006.
- Comisión y Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Procedimiento Público (Resolución 1235 {XLII})
- Procedimiento Confidencial (Resolución 1503 {XLVIII})
- Procedimiento de “Acción Urgente”

Sistemas Regionales

- Sistema Interamericano
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Sistema Europeo
- Comisión Europea de Derechos Humanos; Se eliminó por medio de la Resolución número 11 de 1994. Esta decisión entró en vigor el 1 de noviembre de 1998.
- Corte Europea de Derechos Humanos
- Sistema Africano
- Comisión Africana de Derechos Humanos; inició trabajos el 2 de noviembre de 1987.
- Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; entró en vigor el 25 de enero de 2004.
- Sistema Asiático



*Diapositiva 8. Estatuto de la Corte Penal Internacional***Estatuto Corte Penal Internacional como fuente del derecho**

Elemento de los crímenes

Artículos, 6, 7 y 8.

1. Exterminación
2. Aflicción intencional de condiciones de vida
3. Privación del acceso a alimentos y medicinas
4. Destrucción de parte de la población

*Diapositiva 9. Tribunales Ad Hoc*

Tribunales Ad Hoc

- Paneles Especiales para juzgar crímenes graves ocurridos durante el golpe en Timor Oriental
Creado por la Administración de transición de las Naciones Unidas marzo de 2002.
 - Tribunal Ad Hoc de Derechos Humanos para Timor Oriental
Creado por Indonesia como consecuencia de la presión Internacional, marzo de 2002.
 - Cámaras Extraordinarias (El 5 de octubre de 2004 la Cámara Baja de Camboya ratificó el Tratado celebrado con las Naciones Unidas).
 - Sierra Leona
Creado por el Consejo de Seguridad mediante Resolución 1315 del 14 de agosto de 2000.
 - Kosovo (Misión transitoria de las UN en Kosovo)
Creado por el Consejo de Seguridad mediante Resolución 1244 del 10 de junio de 1999.
 - Irak (Tribunal Especial Iraquí)
Creado por la Autoridad Provisional de la Coalición mediante la Orden 48 del 10 de diciembre de 2003.
 - Líbano (Tribunal Especial para el Líbano)
Creado por el Consejo de Seguridad mediante Resolución 1757 de 2007.
- Competencia: Juzgar a los responsables del atentado del 14 de febrero de 2005 que le causó la muerte a Rafiq Hariri, ex Primer Ministro.



Nota. Elaboración propia